BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.327 AÑO XCVI ₳ 0,15

Buenos Aires, lunes 15 de febrero de 1988

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013
HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3981
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775|3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

(Continúa en la pág. 2)



DECRETOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Fíjase su capital.

DECRETO
Nº 129

Bs. As., 4|2|88

VISTO el Expediente Nº 20.962|87 del registro del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina (Ley 20.539 y sus modificaciones) fija el capital de dicha entidad en la suma de australes diez (₳ 10).

Que dicho importe se ha reducido a tan exiguo valor como consecuencia del agudo proceso inflacionario que soportó el país en los últimos años.

Que resulta necesaria la fijación de un nuevo importe de capital que guarde una relación de magnitud más acorde al objeto y funciones que su Carta Orgánica le impone, y

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para adoptar la medida que se dispone en virtud de lo preceptuado por el artículo 5º de la Ley 20.539 y sus modificaciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase el capital del Banco Central de la República Argentina a partir de la fecha de publicación del presente decreto en australes doscientos millones (₳ 200.000.000).

Art. 2º — Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del presente se tomarán los fondos necesarios de la reserva general.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

DEUDA PUBLICA

Emítese un título de la deuda pública denominado "Bono en Australes 1988 - Cancelación deuda del Banco Provincial de Salta".

DECRETO
Nº 122

Bs. As., 4|2|88

VISTO el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta y el Estado Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Gobierno Nacional regularizar la deuda cuyo tratamiento está previsto en el citado Convenio.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra autorizado a emitir valores de la Deuda Pública de acuerdo con lo establecido en los artículos 33 de la Ley Nº 11.672 (modificado por el artículo 34 de la Ley Nº 16.432 y por la Ley Nº 16.911) y 13 de la Ley Nº 23.526.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Emítase por conducto de la Secretaría de Hacienda de la Nación, con fecha veintidós de enero de 1988, un título de la deuda pública denominado "Bono en Australes 1988 — Cancelación deuda del Banco Provincial de Salta" por un monto de hasta australes ciento cincuenta y siete millones doscientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta y dos con veintidós centavos (₳ 157.286.252,22) que será colocado en el Banco Central de la República Argentina a efectos de cancelar la deuda que mantiene el Banco Provincial de Salta con dicha Institución.

Art. 2º — El Bono en Australes tendrá las siguientes características:

a) Plazo: Veinticuatro (24) meses.

b) *Amortización:* Se efectuará en cuatro (4) cuotas trimestrales, iguales y consecutivas equivalentes cada una al veinticinco por ciento (25 %) del monto emitido y ajustado de acuerdo a lo previsto en el Inciso c) siguiente, venciendo la primera cuota a los doce (12) meses de la fecha de emisión.

c) Cláusula de ajuste: El valor nominal del capital se ajustará según la variación que experimente el índice financiero que elabora el Banco Central de la República Argentina (Punto 3.1.2. del Capítulo II de la Circular OPRAC 1, Texto según comunicación "A" 1.097 o el que lo reemplace, entre el Quinto (5º) día hábil anterior a la fecha de emisión y el Quinto (5º) día hábil anterior a las fechas de amortización del capital.

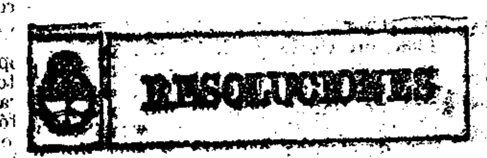
SUMARIO

d) Tasa de interés: Devengará una tasa de interés del dos por ciento (2 %) nominal anual aplicable sobre el capital ajustado. Los intereses se pagarán en iguales fechas que las correspondientes a las amortizaciones de capital.

Art. 3º — La Contaduría General de la Nación tomará la intervención que le compete.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn



COMISION NACIONAL DE VALORES

Apruébanse las modificaciones introducidas por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a las "Normas sobre Documentación Contable".

RESOLUCION
Nº 8.315
Bs. As., 23/12/87

VISTO, la presentación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires solicitando la aprobación de modificaciones a las "Normas sobre Documentación Contable" de esa Asociación de acuerdo al texto que corre agregado de fs. 2 a 7 del expediente Nº 100/87, y

CONSIDERANDO:

Que dichas modificaciones fueron aprobadas por el Consejo de esa Bolsa de Comercio en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 1986;

Que efectuado el análisis de las reformas la Comisión Nacional de Valores realizó observaciones a la redacción de varios artículos comunicándole las mismas a la Institución;

Que la Comisión de Títulos de la Bolsa de Comercio en su reunión del 6 de agosto de 1987, consideró las observaciones formuladas y resolvió aceptar las referidas a los artículos 1º, inciso b); 2º apartados B-C), E, F y G, 3º y 5º de las normas mencionadas, haciéndoselo saber al Organismo mediante nota del día 7 de octubre de 1987.

Que asimismo resolvió insistir en la redacción original del artículo 2º apartado D, fundamentando tal decisión.

Que analizado nuevamente este apartado en función de los fundamentos aportados por la Institución y el resto del articulado propuesto, mantener la redacción de dicho artículo no es observable;

Que por nota del 2 de diciembre de 1987 el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires informó que habiendo sido aprobado por esta Comisión Nacional de Valores el Reglamento para la Autorización, Suspensión, Retiro y Cancelación de la Cotización de Títulos Valores, esa Asociación estimó conveniente proceder a una revisión de las Normas Contables Complementarias del citado cuerpo normativo pendientes de aprobación por este Organismo,

Que como consecuencia de dicha revisión se detectaron algunas menciones referidas al Reglamento de Cotización anterior que deben ser corregidas frente al nuevo texto que próximamente entrará en vigencia,

Que asimismo se detectaron algunos términos y menciones cuya rectificación resultaría conveniente a efectos de dar a las normas una redacción más precisa y adecuada, sin que ello implique un cambio de sentido en los artículos respectivos pues sólo se trata de aspectos formales,

Que dichas rectificaciones, que figuran de fs. 130 a 131, fueron ratificadas por la Comisión de Títulos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en su reunión del 4 de diciembre de 1987.

Por ello, conforme a las facultades conferidas por el artículo 6º inciso e) de la Ley Nº 17.811,

La Comisión
Nacional de Valores
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar las modificaciones introducidas por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a las "Normas sobre Documentación Contable" de acuerdo al texto que corre agregado de fs. 2 a 7, con las modificaciones introducidas que obran de fs. 26 a 28 y 130 a 131 del expediente Nº 100/87.

Art. 2º — Notificar a la Bolsa de Comercio citada, y disponer se publique por la misma en el Boletín Oficial, y en su órgano de publicaciones.

Pablo L. M. de Estrada
Guillermo García Flozito
Normando E. Daly

NORMAS SOBRE DOCUMENTACION CONTABLE

— Aplicables a las sociedades cuyos títulos valores estén admitidos a la cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y que complementan las exigidas por la Ley de Sociedades Comerciales y la Comisión Nacional de Valores.
— Aprobadas por el Consejo de la Bolsa el 17 de diciembre de 1986.
— Aprobadas por la Comisión Nacional de Valores por Resolución Nº 8.315.
— Aplicables a los estados contables generales e intermedios cerrados a partir de los 30 días corridos de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 1º — Las sociedades nacionales comprendidas en el Art. 1 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires Para la Autorización, Suspensión, Retiro y Cancelación de la Cotización de Títulos Valores, deben remitir la documentación mencionada en el Art. 50, inciso a) del mismo, de acuerdo a lo siguiente:

a) Memoria anual del Directorio sobre la gestión del ejercicio, cumpliendo los recaudos establecidos en la Ley de Sociedades Comerciales.

b) Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos y Cuadros.
Cuando correspondiera, se presentarán los estados consolidados.
La documentación señalada se ajustará a lo prescripto en la Ley de Sociedades Comerciales, a las demás disposiciones vigentes y a las normas que establezca la Comisión Nacional de Valores.
Las sociedades financieras comprendidas en la ley de Entidades Financieras y las Compañías de Seguros representarán la documentación precedentemente indicada ajustada a cuanto dispone la Ley de Sociedades Comerciales, la autoridad de contralor, el Banco Central de la República Argentina o la Superintendencia de Seguros respectivamente.

c) Informe de la Comisión Fiscalizadora o del Consejo de Vigilancia, según corresponda.

d) Dictamen del Contador Público sobre los documentos mencionados en el inciso b) ajustado a cuanto se dispone en el Artículo 3.
En las entidades financieras comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y compañías de seguros, dicho dictamen se ajustará a lo que establezcan el Banco Central de la República Argentina y la Superintendencia de Seguros, respectivamente.
El dictamen a que se hace referencia precedentemente pude ser producido por uno de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, si es Contador Público y si su designación como titular o suplente, fue hecha por la Asamblea de acuerdo con lo que prescribe el Art. 13, inc. 5), apartado b) del Reglamento mencionado en el primer párrafo de este artículo o por el Contador Público designado por el Consejo de Vigilancia a los efectos que prescribe el Art. 283 de la Ley Nº 19.550.

e) Declaración del Directorio, complementaria y aclaratoria de los documentos indicados en el inciso d) precedente; ajustada a cuanto se dispone en el Artículo 2. Exceptúase de su presentación a las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y Compañías de Seguros.

f) Copia del Acta de la Reunión del Directorio que consideró los documentos mencionados en los incisos a), b) y e) dejando constancia que se tomó nota de la documentación referida en los incisos c) y d). En el acta o al pie de la misma deberán indicarse los nombres de los Directores e integrantes del Consejo de Vigilancia o Comisión Fiscalizadora y del Contador dictaminante designado, presentes en la reunión.

Las sociedades extranjeras deben remitir la documentación fijada en este artículo con las siguientes modificaciones:

1) Los documentos establecidos en los incisos a), b), c), e) y f) se ajustarán a las disposiciones legales vigentes en el país donde están constituidas.

2) El dictamen establecido en el inciso d) será confeccionado y firmado por profesional habilitado en el país donde están constituidas.

Artículo 2º — La Declaración referida en el Art. 1, inciso e), tiene por objeto suministrar todas aquellas informaciones que fueran necesarias para facilitar la interpretación de los distintos rubros del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y demás documentación anexa correspondientes al Balance con efectos legales de acuerdo a las normas vigentes.

Debe comprender los siguientes puntos:

A) Activos Corrientes

a) Créditos

1) Monto total de los créditos de plazo vencido a la fecha del Balance, discriminado por antigüedad:
De hasta tres meses;
Desde más de tres meses y hasta seis meses;
Desde más de seis meses y hasta un año;
Desde más de un año:

2) Monto total de los créditos sin plazo, aclarando la naturaleza de los mismos.

3) Criterio adoptado para la previsión de deudores incobrables y razones por las cuales se considera adecuada y suficiente la calculada en atención a los vencimientos y características de los créditos. Si no se hiciera previsión, razones que justifican el temperamento.

b) Bienes de Cambio.

1) En los casos en que el valor de mercado fuera inferior al valor de libros se indicarán si se ha constituido una previsión para cubrir la diferencia y en caso contrario, razones fundadas de su omisión.

2) Criterio seguido para la determinación de los stocks físicos, y razones en que se funda.

3) Mención de si existen bienes de inmovilización significativa sobre los cuales no se hayan efectuado los previsiones que correspondan.

4) Se indicará la fuente de los datos que permiten conocer el costo de reposición o reproducción de los bienes más significativos a la fecha de cierre del período.

B) Activos no Corrientes

a) Créditos.
Criterio adoptado para la previsión de deudores incobrables y razones por las cuales se considera adecuada y suficiente la calculada en atención a los vencimientos y características de los créditos. Si no se hiciera previsión, razones que justifican tal temperamento.

b) Bienes de Cambio.
Deberá suministrarse la información requerida en activos corrientes inciso b) apartados 1), 2) y 3).

c) Inversiones.

1) Deberán acompañarse los balances de las sociedades controladas que fueron tomados para valuar las participaciones conforme al método de valuación patrimonial proporcional.

2) En los casos de participaciones en sociedades no controladas, cuando el valor patrimonial proporcional fuera menor al valor de libros y aquél no fuera utilizado como parámetro para medir el valor recuperable de dicha inversión, por considerar la sociedad que existen otras pautas más ajustadas a la realidad económica actual para fijar el valor recuperable de esa inversión, se deberá informar cuáles han sido los criterios aplicados en la determinación de ese valor recuperable.

d) Bienes de Uso

1) En la oportunidad de practicarse un Revalúo Técnico, deberá informarse brevemente sobre los bienes revaluados y los criterios aplicados para la revaluación. Sin perjuicio de ello se informará permanentemente la fecha de incorporación al balance de los revalúos técnicos.

2) Si existen bienes sin usar por ser obsoletos, deberá informarse su valor total consignado en el balance.

e) Bienes Intangibles

1) Se indicarán los criterios adoptados para la formación de las partidas de este capítulo, con su fundamento, tanto para la activación como para el período de su amortización.
En caso de no efectuarse amortizaciones, se consignarán las razones que se han tenido en cuenta para ello. Asimismo, cuando el monto de los bienes inmateriales resulta significativo, se indicará si el costo reexpresado no supera el valor de mercado de dichos bienes.

2) Composición analítica del rubro Cargos Diferidos.

C) Pasivos Corrientes

a) Deudas

1) Monto de las deudas de plazo vencido a la fecha del balance, discriminado por antigüedad:
De hasta seis meses;
Desde seis meses hasta un año;
De más de un año.
Para el caso de las deudas vencidas, excepto las previsionales y fiscales, deberá indicarse el monto de los recargos, intereses e indexaciones devengados, con indicación del rubro en el cual se registró dichos cargos.
En caso de no contabilizarse, se mencionarán los montos omitidos y el fundamento de su no registración.

2) Monto total de las deudas sin plazo determinado, aclarando la naturaleza de las mismas.
Para las deudas sociales y fiscales se considerará como plazo de vencimiento el fijado en las normas legales o el establecido en los acuerdos concertados.
En caso de existir deudas previsionales y fiscales exigibles se informará el monto de los recargos, intereses e indexaciones que origina dicha mora con indicación del rubro en el cual se registró dicho cargo. En caso de no registrarse, se mencionará el monto de los cargos y el fundamento de su no registración.

D) Previsiones

1) Porcentaje que representa la previsión para despido Ley 20.744 con referencia al exigible de acuerdo con la Ley y la interpretación jurisprudencial para casos de muerte.

2) Cuando se hayan constituido partidas que no respondan a riesgo cierto que en su conjunto superen el 2 % del patrimonio neto, se indicará con precisión la causa y motivo de la constitución de esas partidas.

3) Mencionará si dentro del capítulo se han incluido todas las partidas necesarias para hacer frente a los riesgos previsibles; en su caso, razones de su omisión.

E) Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera sin seguro de cambio deberán valuarse al tipo de cambio oficial a la fecha de cierre del ejercicio o en su defecto la más cercana al mismo. Para los activos se utilizará el tipo comprador y para los pasivos el tipo vendedor de dicho mercado oficial.

F) Patrimonio Neto

1) De existir la cuenta Adelantos Irrevocables a cuenta de Futuras Emisiones y/o alguna similar, deberá acompañarse copia del acta de la reunión de Directorio que avale dicho anticipo, informando el estado de la tramitación tendiente al logro de su capitalización.

2) Descripción conceptual de la metodología aplicada para determinar el importe de la desafectación de la reserva de revalúo técnico del ejercicio, especialmente en lo relativo al tratamiento seguido en su cálculo en los casos de existir absorciones de pérdidas finales con la reserva de revalúo técnico.

G) Varios

1) Cuando las inversiones corrientes y no corrientes excedan los límites del Art. 31 de la Ley Nro. 19.550, debe informarse el monto de la participación en exceso y las medidas que adoptará la empresa en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo.

2) Monto de los créditos corrientes y no corrientes con las sociedades de cualquier tipo mencionado en el Art. 33 de la Ley Nº 19.550. Estos créditos deben ser indicados en forma global para cada sociedad deudora y discriminados en la forma establecida en A, inc. a) 1 y 2.
Además se indicará si dichos créditos devengan intereses; de no ser así, deberán explicarse los motivos.

3) Si hubo durante el ejercicio o existen al cierre del mismo, créditos hacia Directores, Síndicos o miembros del Consejo de Vigilancia, según sea, y parientes de los mismos hasta segundo grado, especificando para cada una de las personas indicadas el saldo máximo tenido durante el ejercicio, el saldo al cierre del mismo, el motivo del crédito y la eventual tasa de interés aplicada.

4) Montos de las deudas corrientes y no corrientes con las sociedades de cualquier tipo mencionadas en el Art. 33 de la Ley Nº 19.550.
Estas deudas deben ser indicadas en forma global por cada sociedad acreedora y discriminadas en la forma establecida en C, inciso a), apartados 1 y 2; además, se indicará si dichas deudas devengan intereses; de no ser así, deberán explicarse los motivos.

5) Mención de los bienes asegurados, el monto del seguro, los riesgos que cubre y demás características importantes del contrato. No es necesario mencionar las empresas que extendieron las pólizas, bastando con señalar el monto total de los seguros de iguales características que cubre cada rubro de Bienes de Uso y/o de Cambio, especificando si se consideran suficientemente cubiertos los riesgos corrientes y en cada caso negativo si se ha efectuado alguna reserva de autoseguro.

6) Una referencia de los créditos y deudas contingentes o eventuales que no están reflejados en el balance, indicando su naturaleza, monto y origen. Se consideran créditos o deudas contingentes o eventuales aquellas que puedan nacer por el cumplimiento de una condición resolutoria impuesta para la adquisición de un derecho, como por ejemplo las deudas con el Fisco por los impuestos correspondientes a desgravación impositiva, que se anula si no se cumple una determinada condición dentro de un plazo cierto.

7) En los créditos y deudas que contengan intereses o actualizaciones implícitas se informará si se ha consignado en el balance:

a) Su valor nominal sin efectuar ajuste.
b) Su valor actual a la fecha de cierre del balance.

En el caso a) se deberán fundamentar las causas por las cuales no se realizó ajuste. En el caso b) deberá indicarse el criterio adoptado para estimar los intereses o actualizaciones implícitas.

8) Deberá adjuntarse copia de las notas intercambiadas con la Comisión Nacional de Valores respecto a los estados contables, entre la fecha de la última y presente Declaración Complementaria del Directorio. La Bolsa dará a publicidad estas notas en la medida que lo estime pertinente y previa conformidad de la Comisión Nacional de Valores.

Artículo 3º — El dictamen del Contador Público sobre la documentación referida en el Art. 1 inc. b) de las presentes Normas, deberá llenar como mínimo los requisitos que a continuación se indican:

1) Nombre de la sociedad a que corresponde, documentos sobre los cuales dictamina, lugar y fecha en que se expide.
2) Alcance de la labor realizada de acuerdo con las Notas de Auditoría generalmente aceptadas y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas jurisdiccional.
3) Si los citados documentos cumplen con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y con las Resoluciones pertinentes de las autoridades de contralor.
4) Si los documentos sobre los que se emite dictamen se encuentran asentados en el libro de Inventarios y Balances.
5) Si ha verificado que las cifras de los documentos que se mencionan en el párrafo inicial de este artículo, concuerdan con las registraciones contables de los libros rubricados de la sociedad, llevados de conformidad con las disposiciones legales y que las anotaciones de ellos concuerdan con las de los auxiliares y demás documentación comprobatoria.
6) Que ha tenido a la vista al momento de firmar su dictamen la Declaración del Directorio aclaratoria del balance, a que se refiere el Art. 1, inciso e).
Deberá expresar concretamente que en la materia de su competencia no tiene ninguna observación que formular sobre ese informe y si la tuviera la señalará con indicación de las razones en que se funda.
7) Si en su opinión la documentación examinada expone razonablemente la situación patrimonial y financiera de la empresa a la fecha que corresponda y los resultados de las operaciones de la entidad por el ejercicio terminado en esa fecha, en conformidad con normas contables profesionales vigentes aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas jurisdiccional.
En caso de que el Contador Público dictaminante no pueda emitir el dictamen con la extensión que se indica, formulará las salvedades y excepciones que correspondan con el fundamento pertinente, conforme lo establecido al respecto por las Normas de Auditoría vigentes aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas jurisdiccional.

Artículo 4º — Las sociedades nacionales deben remitir la documentación mencionada en el Art. 50, inc. b) del Reglamento mencionado en el Art. 1º de estas Normas de acuerdo con lo siguiente:

a) Balance Intermedio, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Cuadros, etc.
La documentación señalada se ajustará a lo prescripto en la Ley de Sociedades Comerciales y a lo que dispongan las autoridades de contralor.
Las sociedades financieras comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las compañías de seguros, se ajustarán además a lo que dispongan el Banco Central de la República Argentina y la Superintendencia de Seguros respectivamente.
b) Informe de la Comisión Fiscalizadora o del Consejo de Vigilancia según corresponda.
c) Dictamen del Contador Público sobre los documentos mencionados en el inciso a) de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 5.
En las entidades financieras comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las compañías de seguros, dicho dictamen se ajustará a lo que establezcan el Banco Central de la República Argentina y la Superintendencia de Seguros respectivamente.
El dictamen a que se hace referencia precedentemente puede ser producido por uno de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora si es Contador Público y su designación fue hecha por la Asamblea como titular o suplente, de acuerdo con lo que determina el Art. 13, inc. 5), ap. b) del Reglamento de Cotización mencionado en el primer párrafo del Art. 1 o por el Contador Público designado por el Consejo de Vigilancia a los efectos que prescribe el Art. 283 de la Ley Nº 19.550.
d) Declaración del Directorio Complementaria y Aclaratoria de los documentos indicados en el inciso a), cuyo contenido se establece en el Art. 2.
e) Copia del Acta de la reunión de Directorio que consideró los documentos mencionados en los incisos a) y d) y donde se deje constancia que se tomó nota de los citados en los incisos b) y c).
En el acta o al pie de la misma, deberán indicarse los nombres de los directores e integrantes del Consejo de Vigilancia o Comisión Fiscalizadora y del Contador dictaminante designado, presentes en la reunión.

Las sociedades extranjeras deben remitir la documentación fijada en este artículo con las siguientes modificaciones:

1) Los documentos establecidos en los incisos a) y b) se ajustarán a las disposiciones legales vigentes en el país donde están constituidas.
2) El dictamen establecido en el inciso c) será firmado por profesional habilitado en el país donde está constituida.

Artículo 5º — El dictamen del Contador Público referido en el Art. 4 inc. c) reúne las condiciones de un informe de revisión limitada y deberá llenar como mínimo los requisitos que a continuación se indican:

1) Nombre de la sociedad a que corresponden los documentos sobre los cuales se informa, lugar y fecha en que se expide.
2) Si los citados documentos cumplen con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y con las Resoluciones pertinentes de los organismos de control.
3) Si los documentos sobre los que emite dictamen se encuentran asentados en el Libro Inventarios y Balances.
4) Si ha verificado que las cifras del Balance Intermedio, y demás documentación citada en el Art. 4 inc. a) concuerdan con las registraciones contables de los libros rubricados de la sociedad, llevados de conformidad con las disposiciones legales y que las anotaciones de ellos concuerdan con las de los auxiliares.
5) Que ha tenido a la vista al momento de firmar su dictamen, la Declaración del Directorio aclaratoria del Balance a que hace referencia el Art. 4 inc. d). Deberá expresar correctamente que en materia de su competencia no tiene ninguna observación que formular sobre ese informe y si la tuviera la señalará con indicación de las razones en que se funda.
6) Deberá expresar concretamente que todos los hechos y circunstancias de las que tomare conocimiento a raíz de la tarea cumplida se encuentran considerados en los documentos examinados y en su defecto cuáles no lo están, indicando si tiene alguna observación que formular por ello y señalando sus efectos en los estados contables.
7) Alcance de la labor realizada de acuerdo con las normas de revisión limitada generalmente aceptadas y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas jurisdiccional.

Artículo 6º — La documentación mencionada en los artículos anteriores debe reunir los siguientes requisitos:

1) Todos los documentos deben presentarse por cuadruplicado.
2) Deben estar firmados por las siguientes personas:

a) La Memoria y Declaración del Directorio por el Presidente de la Sociedad o por un Director expresamente autorizado por la correspondiente acta de Directorio. En este último caso se acompañará el acta respectiva.
b) El Balance, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y los Estados Consolidados, Anexos y Cuadros por el Presidente, o por Director expresamente autorizado en la correspondiente Acta de Directorio, y por el representante de la Comisión Fiscalizadora y/o el representante del Consejo de Vigilancia y por el Contador dictaminante.
c) El informe de la Comisión Fiscalizadora y/o Consejo de Vigilancia por sus integrantes. Estos informes podrán ser firmados por un Síndico o un integrante del Consejo de Vigilancia respectivamente, siempre que se acompañe el Acta de esos órganos donde conste la autorización correspondiente.
d) El dictamen del Contador Público, por el Contador Público.
e) Las copias de las actas o cualquier otra documentación por el Presidente, o por un Director expresamente autorizado en el acta respectiva.

Cuando los documentos referidos en este inciso estén extendidos en más de una hoja, las demás hojas deben ser inicialadas por quien los suscribe, o por persona debidamente autorizada.

3) Todas las hojas en que se hallen redactados los documentos e informaciones que presente la sociedad, deberán llevar membrete o sello de la misma.
4) La Memoria, la Declaración Complementaria del Directorio, el Informe de la Comisión Fiscalizadora y/o Consejo de Vigilancia y el Dictamen del Contador Público deben consignar lugar y fecha.
5) Son acumulables las funciones de integrante de la Comisión Fiscalizadora con las de Contador Público dictaminante del Balance, pero debe expedirse en documento por separado.
6) En la Declaración del Directorio, deberá observarse el orden correlativo establecido en estas Normas, asignando a cada respuesta el número del inciso y del apartado que corresponda.
Cuando no sea necesario suministrar la información solicitada porque no se da la circunstancia que la motivaría, tiene que hacerse presente. Deberá indicarse además, en qué lugar de la documentación presentada se dio cumplimiento a cada uno de los requerimientos del inciso 1º del Art. 65 de la Ley Nº 19.550.
7) Las sociedades pueden ampliar la Declaración del Directorio mencionada en el Art. 2 en la forma que consideren oportuna.
8) No será necesaria la remisión de documentos presentados anteriormente a la Bolsa, debiendo en este caso indicarse la fecha de presentación o publicación.

La sociedad podrá presentar a su opción los cuatro ejemplares suscriptos con la totalidad de las firmas autógrafas o bien el original con firmas autógrafas y los otros tres ejemplares en fotocopias de ese original firmado.

Artículo 7º — Las sociedades extranjeras que coticen en una o más Bolsas del exterior, que a juicio de esta Bolsa tengan en sus reglamentos exigencias satisfactorias en relación a la documentación contable, podrán ser eximidas por ésta del cumplimiento de uno, varios o todos los requisitos enumerados en estas Normas.

Artículo 8º — La documentación e informaciones que las sociedades extranjeras remitan en el idioma de su país de origen, deben ser acompañadas de una traducción completa certificada por Traductor Público matriculado en el país.

Artículo 9º — Para las sociedades extranjeras todos los plazos fijados en estas Normas se aumentarán en cinco días hábiles.

Artículo 10. — Las presentes Normas sobre Documentación Contable sustituyen a las vigentes aprobadas por el Consejo de la Bolsa con fechas 25 de febrero y 29 de abril de 1981, dejando constancia que las expresiones "dictamen del Contador Público", "normas de auditoría generalmente aceptadas" y "Balance" se considerarán sinónimos de los vocablos "Informe del Auditor", "Normas de Auditoría" y "Estados Contables" respectivamente, a los fines de estas Normas.

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase la caducidad total de las medidas de carácter promocional otorgadas a la firma Aza González Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria.

RESOLUCION
Nº 121

Bs. As., 25|8|87

VISTO el Expediente ex - S.E.D.I. Nº 28 595|74, de la firmar Aza González Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, y

CONSIDERANDO:

Que Aza González Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria en virtud del Decreto Nº 2.640 del 25 de setiembre de 1975 recibió los beneficios de la Ley Nº 20.560, su Decreto Reglamentario Nº 719 de fecha 17 de diciembre de 1973 y el Decreto Regional Nº 922 de fecha 26 de diciembre de 1973, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de un planta productora de dulce de batata en el Parque Industrial de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero.

Que de conformidad con lo establecido en el Anexo II del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977, la Dirección Nacional de Contralor Industrial efectuó a la firma Aza González Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria las actuaciones presumariales, según surge del acta de inspección e informes, por su incumplimiento al Decreto Nº 2.640 del 25 de setiembre de 1975.

Que ante tales circunstancias la Dirección Nacional de Contralor Industrial considera en su informe presumarial que el incumplimiento puede considerarse total y aconseja la aplicación de las sanciones de caducidad total de las medidas de carácter promocional otorgadas y el pago de los tributos no ingresados con motivo de la promoción.

Que atento a dichas actuaciones presumariales la firma fue notificada en los términos de los artículos 5º y 10 del Anexo II del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977 por el Equipo Sumarios de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, sin obtener resultado positivo alguno, estimándose procedente ordenar la instrucción del correspondiente sumario, dictándose la Resolución S. I. C. E. Nº 308 de fecha 2 de junio de 1986.

Que, durante todo el trámite sumarial, la empresa Aza González Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, no obstante estar debidamente notificada, no presentó ningún descargo, ni aportó elemento probatorio alguno.

Que, de las constancias obrantes en estas actuaciones existiría un incumplimiento absoluto.

Que la beneficiaria no puede por voluntad propia dejar de cumplir con la promoción otorgada y las obligaciones que ésta le impone, sin informar oportunamente a esta Secretaría, dando por concluida su relación con el Estado, sin que ello implique responsabilidad para la misma, dejando de lado los riesgos que asume al declarársela comprendida en un régimen promocional.

Que en virtud del incumplimiento total en que incurrió la firma Aza González Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria corresponde aplicar a la misma las sanciones de caducidad total de las medidas de carácter promocional otorgadas por el Decreto Nº 2.640 del 25 de setiembre de 1975, el reintegro de los tributos no ingresados con motivo de la promoción acordada, y una multa equivalente al 2 % del monto actualizado del proyecto que representa un importe de australes veintiséis mil cuatrocientos sesenta y cinco (₳ 26.465), conforme lo establecido en el artículo 17, inciso b), apartados 1, 2 y 3 de la Ley Nº 21.608.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete de acuerdo al artículo 7º, inciso d) de la Ley número 19.549.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 8º y 17 de la Ley Nº 21.608 y 30 y 31 del Anexo II del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase la caducidad total de las medidas de carácter promocional otorgadas a la firma Aza González Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria y ordénase el pago de los tributos no ingresados, por incumplimiento total del proyecto aprobado por el Decreto Nº 2.640 del 25 de setiembre de 1975.

Art. 2º — Impónese a la firma Aza González Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria el pago de una multa del 2 % del monto actualizado del proyecto que asciende a la suma de australes veintiséis mil cuatrocientos sesenta y cinco (₳ 26.465) por incumplimiento total, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17, inciso b), apartado 2 de la Ley Nº 21.608.

Art. 3º —El pago de la multa deberá efectuarse en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución, debiéndose hacer efectivo ante la Dirección General de Administración de este Secretaría de Industria y Comercio Exterior. Por el sólo vencimiento del plazo establecido se producirá la mora de pleno derecho sin necesidad de requerimiento o interpelación alguna por parte del Fisco.

Art. 4º — Sirva el presente acto de suficiente título ejecutivo para el cobro de la suma establecida en el artículo 2º mediante el correspondiente procedimiento de ejecución fiscal establecido en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, conforme el artículo 33 del Anexo II del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Art. 5º —Dése traslado de la presente resolución a la Dirección General Impositiva a los efectos de fiscalizar el pago de los tributos no ingresados con motivo de la promoción acordada, conforme el artículo 25 del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977, y en virtud del artículo 17, inciso b), apartado 3 de la Ley Nº 21.608.

Art. 6º — Comuníquese al Registro de Beneficiarios de los Regímenes Promocionales conforme al artículo 22 del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Art. 7º — Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ciminari

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

PRECIOS

Fíjase el precio máximo de venta al público a las fotografías solicitadas por la Policía Federal para el inicio de tramitación de Cédulas de Identidad o Pasaportes.

RESOLUCION
Nº 530

Bs. As., 25|8|87

VISTO la Resolución S.C.I. Nº 381 de fecha 13 de julio de 1987, y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al régimen de administración de precios es necesario la redefinición del precio máximo establecido por la citada Resolución.

Que la fijación de precios máximos tiene como objetivo hacer más transparente los valores que deberán abonarse por la presentación allí establecida.

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales.

Que la presente Resolución se fundamenta y dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.680 y el Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario de Comercio Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase precio máximo de venta al público a las fotografías solicitadas por la Policía Federal Argentina, para el inicio de tramitación de Cédulas de Identidad o Pasaportes, según el siguiente detalle:

	₳
— Por cuatro fotografías color de 4 cm. x 4 cm., fondo celeste 3|4 perfil derecho	6,95
— Por cuatro fotografías color de 4 cm. x 4 cm., fondo celeste 3|4 perfil derecho, intantáneas ...	8,50

Art. 2º — Los comercios comprendidos en el Artículo 2º de la Resolución S.C.I. Nº 381|87, sólo podrán modificar los precios de los servicios detallados en el Artículo 1º de la presente Resolución en un siete por ciento (7 %).

Art. 3º — El precio establecido debe ser exhibido al público, obligatoriamente, en todos los comercios que brinden dicho servicio.

Art. 4º — La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Naional del Registro Oficial y archívese.

Mazzorín

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

SANIDAD ANIMAL

Modifícase el arancel correspondiente al costo de los controles químicos y físico-químicos a que deben someterse los productos antisárnicos y garrapaticidas como paso previo al control biológico para obtener su autorización de uso y comercialización.

DISPOSICION
Nº 974

Bs. As., 29|12|87

VISTO el Expediente Nº 41.218|87, por el cual el Servicio de Laboratorios propone se modifique el arancel correspondiente al costo de los controles químicos y físico-químicos a que deben someterse los productos antisárnicos y garrapaticidas como paso previo al control biológico para obtener su autorización de uso y comercialización, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado arancel debe guardar relación con el costo actual que los citados controles demandan al Estado.

Que el Anexo II del Decreto Nº 182 del 11 de enero de 1973 acuerda facultades al Servicio Nacional de Sanidad Animal para resolver sobre el particular.

Por ello,

El Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal
Dispone:

Artículo 1º — Fíjase un arancel de australes quinientos ochenta (₳ 580.-), en concepto de costos por gastos a que los controles y recontroles químicos, físico-químicos y físicos, previos a las pruebas biológicas para autorización de uso y comercialización de productos garrapaticidas o antisárnicos para ovinos o bovinos, dieren lugar.

Art. 2º — El citado arancel deberá ser abonado por las firmas que presenten los mencionados productos a control, en forma previa a la iniciación del mismo.

Art. 3º — Las sumas que se recauden por la aplicación del arancel establecido en el Artículo 1º de la presente Disposición, ingresarán a la cuenta especial Nº 813 del "Servicio Nacional de Sanidad Animal" de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Art. 4º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 1.011 dada por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Animal con fecha 26 de diciembre de 1985.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar A. Bruni

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

SANIDAD ANIMAL

Establécese el arancel correspondiente al costo de las pruebas de aprobación sobre productos garrapaticidas sistémicos para bovinos.

DISPOSICION
Nº 975

Bs. As., 29|12|87

VISTO el Expediente Nº 41.217|87, en el cual el Servicio de Laboratorios propone se establezca el arancel correspondiente al costo de las pruebas de aprobación sobre productos garrapaticidas sistémicos para bovinos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados aranceles deben guardar relación con los costos que le demandan al Estado los citados controles.

Que el Anexo II del Decreto Nro. 182 del 11 de enero de 1973 y el Decreto Nº 1564 del 8 de setiembre de 1986 acuerdan facultades a este Servicio Nacional de Sanidad Animal para resolver sobre el particular.

Por ello,

El Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal
Dispone:

Artículo 1º — Déjase establecido un arancel de australes veintinueve mil (₳ 29.000.-), en concepto de costos por gastos especiales a que los controles de *aprobación sobre productos garrapaticidas* sistémicos para bovinos dan lugar.

Art. 2º — El citado arancel será abonado por las firmas que efectúen las mencionadas pruebas bajo control oficial, en forma previa a la realización de los mismos.

Art. 3º — Los importes que se recauden por aplicación del arancel establecido en el Artículo 1º ingresarán a la Cuenta Especial Nº 813 del Servicio Nacional de Sanidad Animal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Art. 4º — Déjase sin efecto la Disposición Nº 033 de fecha 9 de enero de 1987.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar A. Bruni

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

SANIDAD ANIMAL

Fíjase el costo del diseño de las pruebas de control concernientes a vacunas antiaftosa.

DISPOSICION
Nº 977

Bs. As., 29|12|87

VISTO el expediente Nº 41.214|87, en el cual el Servicio de Laboratorios solicita se fije el costo del diseño de las pruebas de control concernientes a vacunas antiaftosa, cuando los laboratorios productores hacen uso de la opción que establece el artículo 11 inciso j), de la Resolución Nº 609 del 8 de octubre de 1971, del ex Ministerio de Agricultura y Ganadería (hoy Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca), y

CONSIDERANDO:

Que la opción a la repetición de los controles en el caso referido, origina un gasto extraordinario, que debe ser abonado por el peticionante, conforme con lo previsto en el artículo 26 inciso b) del Decreto número 583 del 31 de enero de 1967, modificado por el Decreto número 3.899 del 22 de junio de 1972, que autoriza tal cobro cuando se trata de productos cuyas inspecciones y/o controles se hacen por razones técnicas en determinadas ocasiones.

Que tanto el cálculo como el objeto debe ser efectuado conforme con lo establecido en el artículo 25 del mismo Decreto sobre la base del costo total del diseño de las pruebas correspondientes, y en forma previa a la realización de los mismos.

Que los valores que percibe el Estado en la actualidad en tal concepto, no se han modificado desde el mes de enero del año 1987.

Que el Anexo II del Decreto número 182 del 11 de enero de 1971 acuerda facultades a este Servicio Nacional de Sanidad Animal para resolver sobre el particular.

Por ello,

El Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal
Dispone:

Artículo 1º — Fíjase en australes veintitrés mil doscientos (₳ 23.200), el costo del diseño de las pruebas por controles de vacunas antiaftosa para los casos en que los laboratorios productores hagan uso de la opción establecida en el artículo 11 inciso j), de la Resolución Nº 609 del 8 de octubre de 1971.

Art. 2º — El monto determinado en el artículo anterior deberá ser abonado por las firmas productoras de va-

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Ventas: Sulpacha 767, de 13 a 16 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... ₳ 1,35

- **Nº 167 - Decreto Nº 2.759|77**

  BUCEO DEPORTIVO

  Se reglamentan sus actividades .... ₳ 1,35

- **Nº 189 - Ley Nº 22.192**

  ABOGACIA

  Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... ₳ 1,35

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347|80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL

  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .... ₳ 1,35

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**

  CODIGO DE MINERIA

  Reformas .... ₳ 3,35

- **Nº 209 - Ley Nº 22.42**

  CONSERVACION DE LA FAUNA

  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre .... ₳ 2,15

- **Nº 211 - Ley Nº 22.434**

  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION

  Reforma .... ₳ 7,75

- **Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42|81**

  LEY DE MINISTERIOS

  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales .... ₳ 5,35

- **Nº 214 - Decreto Nº 691|81**

  CONSERVACION DE LA FAUNA

  Reglamentación .... ₳ 1,75

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681|81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS

  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos ₳ 1,75

- **Nº 220 - Decreto Nº 1.833|81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

  Estatuto .... ₳ 1,75

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES

  Reformas a la Ley Nº 19.550 .... ₳ 4,35

- **Nº 228 - Ley Nº 22.917**

  LEY DE CONCURSOS

  Reformas a la Ley Nº 19.551 .... ₳ 2,75

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO

  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren ...... ₳ 4,35

- **Nº 231**

  SOCIEDADES COMERCIALES

  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 .... ₳ 6,55

- **Nº 232**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES .... ₳ 1,35

- **Nº 233 - Ley Nº 22.140, Decretos Nros. 3.413|79, 1.797, 1.798, 2.043; 2.761|80; 524|81, 872; 894|82 y 2.214|84**

  REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION

  Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad de los agentes. Régimen de Licencias. Justificaciones y franquicias .... ₳ 5,55

- **Nº 234 - Decreto Nº 2.449|84**

  LEY DE CONCURSOS

  Texto orlenado de la Ley Nº 19.551 .... ₳ 5,95

- **Nº 235 - Ley Nº 23.091**

  LOCACIONES URBANAS .... ₳ 1,35

- **Nº 236 - Decreto Nº 3.992|84**

  CODIGO PENAL

  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 .... ₳ 4,35

- **Nº 237 - Decreto Nº 33**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos .... ₳ 2,75

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

  Año 1983 .... ₳ 3,35

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

  Año 1984 - 1er. Semestre .... ₳ 9,95

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

  Año 1984 - 2º Semestre .... ₳ 11,55

- **Nº 241**

  CODIGO CIVIL

  Modificaciones. Ley Nº 23.264 .... ₳ 1,35

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

  Año 1985 - 1er. Semestre .... ₳ 7,15

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

  Ley Nº 23.349 .... ₳ 3,95

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

  Año 1985 - 2º Semestre .... ₳ 12,65

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL

  Modificaciones. Ley Nº 23.515 .... ₳ 1,35

  DICCIONARIO .... ₳ 25,70

cunas antiaftosa de acuerdo a lo estipulado en el artículo 25 del Decreto Nº 583|67.

Art. 3º — El valor del diseño de las pruebas de vacunas antiaftosa establecido en el artículo 1º, tendrá vigencia a partir de la publicación de la presente Disposición.

Art. 4º — Déjase sin efecto la Disposición Nº 022 del 9 de enero de 1937 de este Servicio Nacional de Sanidad Animal.

Art. 5º — Notifíquese a las firmas elaboradoras de vacunas antiaftosa.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar A. Bruni

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

SANIDAD ANIMAL

Modifícase el arancel correspondiente al costo de las pruebas de aprobación sobre productos garrapaticidas bovinos por inmersión.

DISPOSICION
Nº 976

Bs. As., 29|12|87

VISTO el Expediente Nº 41.216|87, por el cual el Servicio de Laboratorios porpone se modifique el arancel correspondiente al costo de las pruebas de aprobación sobre productos garrapaticidas bovinos por inmersión, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados aranceles deben guardar relación con los actuales costos que le demandan al Estado los citados controles.

Que el Anexo II del Decreto Nro. 182 del 11 de enero de 1973 acuerda facultades a este Servicio Nacional de Sanidad Animal para resolver sobre el particular.

Por ello,

El Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal Dispone:

Artículo 1º — Déjase establecido un arancel de australes treinta mil (₳ 30.000.-), en concepto de costos por gastos especiales a que los controles de aprobación a campo sobre productos garrapaticidas bovinos por inmersión dan lugar.

Art. 2º — El citado arancel será abonado por las firmas que efectúen las mencionadas pruebas a campo bajo control oficial, en forma previa a la realización de las mismas.

Art. 3º — Las sumas que se recauden por la aplicación del arancel establecido en el artículo 1º ingresará a la Cuenta Especial Nº 813 del "Servicio Nacional de Sanidad Animal" de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Art. 4º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 758, dada por esta Dirección General con fecha 23 de diciembre de 1986.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar A. Bruni

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

SANIDAD ANIMAL

Modifícanse los aranceles fijados para la inspección y/o control, de series o partidas de diversos productos de uso en medicina veterinaria.

DISPOSICION
Nº 979

Bs. As., 29|12|87

VISTO el expediente Nº 41.213|87 por el cual el Servicio de Laboratorios solicita la modificación de los aranceles fijados para la inspección y|o control, de series o partidas de diversos productos de uso en medicina veterinaria, y

CONSIDERANDO:

Que los citados aranceles deben guardar relación con los actuales costos que le demanden al Estado los mencionados controles.

Que el artículo 27 del Decreto número 583 del 31 de enero de 1967, modificado por el Decreto Nº 3.899|72. reglamentario de la Ley número 13.636 establece que el Servicio Nacional de Sanidad Animal debe fijar los aranceles unitarios correspondientes a cada dosis o unidades de venta.

Que el Anexo II del Decreto número 182 del 11 de enero de 1973 acuerda facultades a este Servicio Nacional de Sanidad Animal para resolver sobre el particular.

Por ello,

El Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal Dispone:

Artículo 1º — Los titulares de los certificados de uso y comercialización de los productos que a continuación se detallan, abonarán en australes por la inspección y|o control de la totalidad de series o partidas controladas, la suma que resulte de multiplicar el total de las dosis o unidades de venta que contenga cada serie o partida, por el arancel fijado en cada caso,

	Arancel ₳
a) Por dosis de vacuna antiaftosa:	
a.1.) Por controles únicamente de inocuidad y bacteriológico	0,058
a.2.) Por controles de inocuidad, bacteriológico y de eficacia	0,29
b) Por dosis de vacuna antibrucélica	0,044
c) Por determinación y|o prueba de antígeno brucélico en placa, rivanol anillo en leche, Rosa de Bengala y para tubo	0,044
d) Por dosis de vacuna antirrábica	0,44
e) Por cada 100 dosis de vacuna aviar o cada cien mililitros de antígeno aviar	0,35
f) Por dosis de vacuna contra encefalomielitis equina	0,29
g) Por dosis de vacuna c|Peste Porcina	0,44
h) Por dosis de vacuna c|Leptospirosis	0,44
i) Por dosis de vacuna c|moquillo, hepatitis infecciosa canina y parvovirus	0,29
j) Por dosis de tuberculina	0,29

Art. 2º — Las sumas que se recauden por la aplicación de los aranceles establecidos en el artículo 1º de la presente Disposición, ingresarán a la Cuenta Especial Nº 813 del Servicio Nacional de Sanidad Animal - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Art. 3º — La presente Disposición entrará en vigencia a patir del día 1º de enero de 1988, previa comunicación a los Organismos Gremiales Empresarios pertinentes.

Art. 4º — Déjase sin efecto la Disposición Nº 759 del 23 de diciembre de 1986, emanada del Servicio Nacional de Sanidad Animal.

Art. 5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar A. Bruni

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

SANIDAD ANIMAL

Fíjanse diversos aranceles para determinadas pruebas de diagnóstico.

DISPOSICION
Nº 978

Bs. As., 29|12|87

VISTO el expediente Nº 41.219|87, en el cual el Servicio de Laboratorios, propicia la fijación de diversos aranceles para determinadas pruebas de diagnóstico, y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas pruebas resultan indispensables para asegurar un perfecto estado sanitario, tanto de los animales que se importan como de los que se exportan.

Que a excepción de las pruebas de diagnóstico de la Brucelosis deben utilizarse reactivos y drogas de procedencia extranjera, lo cual incide significativamente en el costo de las mismas.

Que si bien, en lo concerniente a la Brucelosis, el antígeno se elabora en el Servicio de Laboratorios, es necesario para ello el empleo de drogas y elementos que igualmente originan un alto costo.

Que la actividad descripta no persigue fines de lucro por parte del Organismo, pero ello no obsta para que deba resarcirse de los gastos inherentes a la misma.

Que los artículos 6º de la Resolución Nº 391|83 y 3º de la Resolución Nº 606|83, de la ex Secretaría de Agricultura y Ganadería (actual Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca) otorga facultades al Servicio Nacional de Sanidad Animal para proceder al reajuste de los aranceles citados precedentemente.

Por ello,

El Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal Dispone:

Artículo 1º — Fíjase en australes catorce con cincuenta (₳ 14,50) el arancel por análisis para la determinación de Anemia Infecciosa Equina, por pruebas de inmunodifusión, en animales destinados a la importación y exportación.

Art. 2º — Fíjase en australes catorce con cincuenta (₳ 14,50) el arancel por análisis sobre animales portadores del virus de la Fiebre Aftosa por Probang Test, destinados a la importación y exportación.

Art. 3º — Fíjase en australes catorce con cincuenta (₳ 14,50) el arancel por análisis para la determinación de la Leucosis Bovina por pruebas de inmunodifusión en animales destinados a la importación y exportación.

Art. 4º — Fíjase en australes once con sesenta (₳ 11,60) el arancel por análisis para la determinación de la Brucelosis, en animales destinados a la importación y exportación y Patagonia Argentina.

Art. 5º — Fíjase en australes once con sesnta (₳ 11,60) el arancel por análisis para la determinación de la enfermedad de Aujeszky en animales destinados a la importación y exportación.

Art. 6º — Las sumas que se recauden por aplicación de los aranceles establecidos en los artículos anteriores, ingresarán a la Cuenta Especial Nº 813 - Servicio Nacional de Sanidad Animal - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Art. 7º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 1.008 de fecha 26 de diciembre de 1985.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar A. Bruni

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 75 Nº 1.831.336; de u$s 750 Nos. 1.037.401 y 1.048.084 y de u$s 3.750 Nº 1.309.460; con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Escribana Luis E. Oseña de Urria,
Buenos Aires, 15 de julio de 1936.

₳ 214,50 e.15|2 Nº 58.835 v.15|3|88

Secretaría de Comercio Interior

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPOSICION Nº 28

Buenos Aires, 8 de febrero de 1988

Visto la presentación en el expediente Nº 317.965|87 del Registro de la Secretaría de Comercio Interior, producida por la firma Juan Carlos Cicarelli, inscripta en este Departamento bajo el Nº 3.975 y atento al cumplimiento de las resoluciones ex SECYNEI Nº 2.307|80 y ex S C Nº 198|84; según informe técnico;

El Jefe del
Departamento Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Aprobar la balanza de mostrador para uso comercial de funcionamiento no automático a equilibrio semiautomático, de Máx: 10 kg., Mín+ 100 g, e:d: 10 g; n: 1000; Clase IIII marca Libra de Industria Argentina.

Artículo 2º — Asimismo aprobar la variante de Máx: 6 kg consistente únicamente en la sustitución de la barra cursora por otra que permite llegar a esa capacidad según consta en folio Nº 17 del Expediente Nº 317.965|87.

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se aplicará sobre el remache de fijación de la chapa identificatoria, la que deberá cumplir en cuanto a su fijación con el punto C.7.1.2 de la Resolución ex SECYNEI Nº 1.307|80, el número de serie deberá repetirse en el plato de carga.

Artículo 4º — Asignar al modelo la capacidad Máx: 10 kg así como a la variante de Máx.: 6 kg el código de aprobación de modelo BB.40-691.

Artículo 5º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en la Resolución ex S. C. Nº 198|84.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Alfredo L. Mel

₳ 54,60 e.15|2 Nº 58.775 v.15|2|88

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPOSICION Nº 27

Buenos Aires, 8 de febrero de 1988

Visto la presentación en el Expediente Nº 317.964|87; del registro de la Secretaría de Comercio Interior, de 7 fojas; producida por la firma Juan Carlos Cicarelli, inscripta en este Departamento bajo el número 3975 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex SECYNEI Nº 2.307|80 y ex S C Nº 198|84; según informe técnico;

El Jefe del
Departamento Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Aprobar sin que varíe la forma de sellado la variante de la balanza de mostrador de Máx.: 2 kg de funcionamiento no automático a equilibrio automático marca Libra, Industria Argentina aprobada por este Departamento por Expediente Nº 26.325|85 consistente en la sustitución de la carta graduada la que indicará hasta 1 kg y en el agregado de una barra cursora de acero para poder alcanzar así la capacidad máxima, siendo ahora el instrumento a equilibrio semiautomático con las siguientes características metrológicas:

Capacidad Máxima: 2 kg.
Capacidad Mínima: 59 g.
e:d: 5 g,
Clase IIII
n: 400.

Artículo 2º — Asignar a la variante el código de aprobación de modelo BB.40-689.

Artículo 3º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial establecido en la Resolución ex S C Nº 198|84.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Alfredo L. Mel

₳ 54,60 e.15|2 Nº 58.777 v.15|2|88

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

La Junta Nacional de Granos notifica a la firma Distribuciones Mad S. A.: que en expediente Nº 960|86 se ha dictado la Resolución JNG; Nº 30.523 del 24 de junio de 1987 que dispone lo siguiente:

Artículo 1º — Imponer a la firma Distribuciones Mad S. A. inscripción Número 21.974 una multa equivalente al 15 por ciento del valor FOB de venta de la parte incumplida de la DJVE Nº 50.105 que representa la cantidad de 155.592 kg. habas de soya por un importe de australes tres mil setecientos setenta y seis con catorce centavos (₳ 3.776,1).

Artículo 2º — Dicha multa deberá ser abonada en el domicilio de la Junta Nacional de Granos; Avenida Paseo Colón 367; Capital Federal, en el término de 10 (diez) días hábiles administrativos de notificada la presente.

Artículo 3º — En caso de que la infractora no abonara la multa aplicada, autorízase a la Gerencia Jurídica a iniciar y sustanciar las acciones extrajudiciales y|o judiciales pertinentes.

Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de enero de 1988

Francisca N. de Vincenzi

e.15|2 Nº 1.105 v.17|2|88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

La Junta Nacional de Granos notifica a la firma Tigra S. A. que en Expte. JNG Nº 310|86 se ha dictado la Resolución JNG Nº 30.427 del 24 de junio de 1987; que dispone lo siguiente:

Artículo 1º — Imponer a la firma Tigra S. A. con domicilio en Clorinda, Provincia de Formosa; una multa equivalente al valor de cinco (5) toneladas de trigo pan a la cotización de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires al día anterior a la fecha de la Resolución arriba indicada, cuyo importe asciende a australes setecientos sesenta (₳ 760).

Artículo 2º — Dicha multa deberá ser abonada en el plazo de veinte (20) días hábiles administrativos de notificada, en

la sede de la Junta Nacional de Granos sita en Avenida Paseo Colón 367; Capital Federal.

Artículo 3º — En caso de que la infractora no abonara la penalidad indicada, se autoriza a la Gerencia Jurídica a iniciar y sustanciar las acciones extrajudiciales y|o judiciales de rigor.

Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1988

Francisca N. de Vincenzi

e.15|2 Nº 1.106 v.17|2|88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

La Junta Nacional de Granos notifica a la firma Santiago Cereales S. A. que en el expediente Nº 253|86 se ha dictado la Resolución JNG Nº 30.132 de fecha 11 de marzo de 1987 que dispone lo siguiente:

"Artículo 1º — Imponer a la firma Santiago Cereales S. A.; inscripción Número 114730, con domicilio en Capital Federal, una multa equivalente al valor de cinco (5) toneladas de trigo pan a la cotización de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, al día anterior a la fecha de la presente, cuyo importe, que deberá hacerse efectivo en el domicilio de la Junta Nacional de Granos, sito en Avenida Paseo Colón 367; Capital Federal, asciende a quinientos veinticinco australes (₳ 525).

Artículo 2º — Se establece en cuanto a la multa fijada en el artículo precedente, que la misma deberá hacerse efectiva en el término de veinte (20) días hábiles administrativos, de notificada la presente.

Artículo 3º — En caso de que la infractora no abonara la multa aplicada en el artículo primero, autorízase a la Gerencia Jurídica a iniciar y substanciar las acciones extrajudiciales y|o judicales que correspondan.

Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1988

Francisca N. de Vincenzi

e.15|2 Nº 1.107 v.17|2|88

ACLARACIONES

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CAPITAL FEDERAL, TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Resolución C. 359|87

En la edición del 8|2|88, donde se publicó el citado aviso oficial, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

Donde dice:

Verificación de las cargas y derechos con respecto a las relaciones requeridas por las disposiciones requeridas legales vigentes.

Debe decir:

Verificación de las cargas y derechos con respecto a las relaciones requeridas por las disposiciones legales vigentes.

Donde dice:

Procedimiento para el cambio del contrato, cuando no tenga origen en la corrección monetaria.

Debe decir:

Procedimiento para el cambio del valor del contrato, cuando no tenga origen en la corrección monetaria.

e. 15|2 Nº 57.614 v. 15|2|88

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 12 de u$s. 147,90 Nros. 1.061.503, 1.064.059, 2.859.820, 2.860.812, 2.861.037 y 2.877.998; de u$s. 73,95 Nº 3.437.922 y de u$s. 14,79 Nº 2.129.705 de Bonos Externos 1982. Esc. Graciela A. Bergerot. Buenos Aires, 18|1|88.

₳ 167,20 e. 8|2 Nº 57.667 v. 8|3|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

En virtud de haber transcurrido el plazo para el vencimiento de la oposición respectiva, establecido en el artículo 757 del Código de Comercio, se ha dispuesto la caducidad de los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 1.000 Nros. 330.623; 639.819; 644.164 y 667.972 y de u$s. 10.000 Nº 511.116 con cupón Nro. 5 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s. 1.000 Nros. 1.019.121 y 1.082.711 con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. Se emitirán los duplicados respectivos, únicos con valor legal y comercial.

₳ 300,30 e. 5|2 Nº 57.333 v. 7|3|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s. 87,50 Nros. 10.022.375|376, de u$s. 875 Nros. 12.094.158|160 y de u$s. 4.375 Nros. 13.017.735, 13.035.194|195, 13.067.065|066, 13.083.842|843, con cupón 7 y siguientes adheridos. Esc. Alberto E. Fernández Arsuaga. Buenos Aires, 14|1|88.

Buenos Aires, 15 de enero de 1988.

₳ 214,50 e. 5|2 Nº 57.401 v. 7|3|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 2 correspondientes a Títulos Ajustables del Gobierno Nacional — Tipo de Cambio 1987 — 1ª Serie (TACAN) de ₳ 1.000 Nº 21.061.274 y de ₳ 5.000 Nº 21.430.696. Esc. Carlos A. Coto, Bs. As. 22|10|87.

₳ 163,80 e. 5|2 Nº 57.123 v. 4|3|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de U$S. 1.000 números 12.001.841; 12.046.159; 12.128.228|229 y de U$S. 10.000 número 14.025.262, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. — Esc. Martha D. Serp, Bs. As., 14|12|87.

Buenos Aires, 4 de enero de 1988

₳ 214,50 e. 9|2 Nº 57.886 v. 9|3|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de U$S. 3.125 números 1.309.133|134; 1.360.275|276 y 3.042.290 y 3.042.382 con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. — Esc. Julio César Etchart, Bs. As., 3|12|87.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1988

₳ 171,60 e. 9|2 Nº 57.846 v. 9|3|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de U$S. 62,50 números 1.916.043; 2.004.153 y 2.107.461; de U$S. 312,50 Nº 2.320.956; de U$S 625 Nº 2.630.606 y de U$S 6.250 Nº 5.007.075, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. — Es. Dr. Eduardo J. M. Lamarque, Rosario, 28|1|88.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1988

₳ 214,50 e. 9|2 Nº 57.924 v. 9|3|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el cupón Nº 6 de u$s. 1.633 Nº 14.003.023 del empréstito Bonos Externos 1984. — Esc. Angel F. Sosa, Buenos Aires, 25|1|88.

₳ 171,60 e.10|2 Nº 58.046 v.10|3|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de Bonos Externos 1984 de u$s. 163,30 Nros. 12.066.542|543, 12.066.553 y 12.066.521; de u$s. 1.633 nos. 14.012.502, 14.016.054|055. — Esc. Enrique S. Sanguinetti. Buenos Aires, 18|1|88.

₳ 128,70 e. 10|2 Nº 58.067 v. 10|3|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$u. 625 Nº 4.010.052 con cupón Nº 11 y siguientes adheridos, de u$s. 62,50 número 3.510.612, de u$s. 312,50 números 2.353.841; 2.357.596; 2.384.549; 2.390.910; 2.397.256; 2.404.153; 2.447.413; 2.490.685; 3.808.473 y 3.812.450, de u$s. 625 Nros. 1.049.462; 1.053.325; 1.093.042; 1.105.979; 2.621.869; 2.640.715; 2.673.618; 2.682.681; 2.758.661|662; 2.792.548; 2.835.556; 2.849.547; 2.861.041; 2.870.466 y de u$s. 3.125 números 1.381.831; 4.712.123; 4.738.242 y 4.758.550, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos y de Bonos Externos 1984, de u$s. 500 Nº 11.014.161 y de u$s. 10.000 Nros. 14.010.231|232, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. Esc. Rubén L. Pollio, Bs. As. 2|12|87.

₳ 429 e. 5|2 Nº 57.309 v. 7|3|88

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

El Instituto Forestal Nacional hace saber a ANA MARIA YAZLLI de GABRIELLI que con fecha 4|5|83, en Expediente Nº 11.456|81, se ha dispuesto lo siguiente: Artículo 1º - Declarar incumplido al plan de crédito fiscal Nº 11.456|81 cuyo titular es Ana María Yazlli de Gabrielli que fuera aprobado para forestar 10 has. con álamo en la provincia de Mendoza. Artículo 2º - Intímase al titular del mencionado plan para que en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de su notificación, ingrese a este Organismo la suma de pesos dos millones doscientos cuarenta y ocho mil ($ 2.248.000), en concepto de devolución de certificados de crédito fiscal indexada de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley 21.695, pagadero en certificados, efectivo, giro postal o bancario, sobre Buenos Aires, a la orden del Instituto Forestal Nacional, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales correspondientes. Artículo 3º - Regístrese en la Unidad de Trabajo Secretaría General (División Despacho) y pase a Asesoría Legal para la pertinente notificación a los interesados y posterior prosecución del trámite de las mismas. — Firmado: Ing. Agr. Raúl H. Marsan, Interventor - Instituto Forestal Nacional.

e. 11|2 Nº 1.031 v. 15|2|88

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

El Instituto Forestal Nacional hace saber a GODOFREDO CARLOS SCHOUSTAL que con fecha 22|7|86, Expediente Nº 15.837|81, se ha dispuesto lo siguiente: Artículo 1º - Declarar incumplido el plan de crédito fiscal Nº 15.837|81 cuyo titular es el Sr. Godofredo Carlos Schoustal que fuera aprobado para forestar 18 has. con álamo en la provincia de Mendoza. Artículo 2º - Intímase al titular del mencionado plan para que en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de su notificación ingrese a este Organismo la suma de australes uno con diez centavos (₳ 1,10); dicha suma será actualizada de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley 21.695, pagadero en certificados, efectivo, giro postal o bancario, sobre Buenos Aires, a la orden del Instituto Forestal Nacional, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales correspondientes. Artículo 3º - Regístrese en la Unidad de Trabajo Secretaría General (División Despacho) y pase al Departamento Forestación para la pertinente notificación a los interesados y posterior prosecución del trámite de las mismas. — Firmado: Ing. Agr. Hugo Horacio Kugler, Interventor - Instituto Forestal Nacional.

e. 11|2 Nº 1.032 v. 15|2|88

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

El Instituto Forestal Nacional hace saber a HUMBERTO ROQUE CARRIL que con fecha 20|11|86 en Expediente Nº 4.476|79, se ha dispuesto lo siguiente: Artículo 1º. Declarar incumplimiento el plan de crédito fiscal Nº 4476|79 cuyo titular es el señor Humberto Roque Carriel que fuera aprobado para forestar trescientos noventa y nueve (399) hectáreas con pino, en la Provincia de Chubut. Artículo 2º Intímese al titular del mencionado plan para que en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de su notificación, ingrese a este Organismo la suma de australes catorce con noventa y nueve centavos (₳ 14,99), en concepto de devolución de certificados de crédito fiscal; dicha suma deberá ser actualizada de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9º de la ley 21.695, pagadero en certificados efectivo, giro postal o bancario, sobre Buenos Aires, a la orden del Instituto Forestal Nacional, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales correspondientes. Artículo 3º. Regístrese en la Unidad de Trabajo, Secretaría General (División Despacho) y pase al Departamento Forestación para la pertinente notificación a los interesados y posterior prosecución del trámite de las mismas. Fdo.: Ing. Agr. Hugo Horacio Kugler. Interventor. Instituto Forestal Nacional.

e. 11|2 Nº 1.033 v. 15|2|88

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

El Instituto Forestal Nacional hace saber a HUMBERTO ROQUE CARRIL que con fecha 9|12|86 en Expediente Nº 4.475|79, se ha dispuesto lo siguiente: Artículo 1º. Declarar incumplimiento al plan forestal de crédito fiscal Nº 4.475|79 cuyos titulares son los señores Humberto Roque Carril y Vicente Carril que fuera aprobado para forestar doscientas treinta y cinco (235) hectáreas con Pino, en la provincia de Chubut. Artículo 2º. Intímase al titular del mencionado plan para que en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de su notificación, ingrese a este Organismo la suma de australes dieciséis con cincuenta y nueve centavos (₳ 16,59) en concepto de devolución de certificados de crédito fiscal; dicha suma deberá ser actualizada de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9º de la ley 21.695 pagadero en certificados efectivo giro postal o bancario sobre Buenos Aires a la orden del Instituto Forestal Nacional bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales correspondientes. Artículo 3º. Regístrese en la Unidad de Trabajo, Secretaría General (División Despacho) y pase al Departamento Forestación para la pertinente notificación a los interesados y posterior prosecución del trámite de las mismas. Fdo.: Ing. Agr. Hugo Horacio Kugler. *Insterventor. Instituto* Forestal Nacional.

e. 11|2 Nº 1.034 v. 15|2|88

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

La Secretaría de Comunicaciones notifica que por Resolución Nº 528 S.C.|87, del 1º de setiembre de 1987, dictada en el Expediente Nº 5.661 SC|86, se ha resuelto "Artículo 1º — Disponer el comiso de un transceptor marca General Electric, de cuarenta (40) canales, con micrófono de palma, serie Nº 00001899, propiedad del señor RAUL DANIEL VERA, por las razones expuestas en los considerandos". — Firmado Licenciado Juan Manuel Magliano, Secretario de Comunicaciones. — Dicha resolución se tendrá por notificada a los ocho (8) días computados desde el siguiente al de la última publicación (artículo 42 del Decreto Nº 1.759|72). El mencionado acto resolutivo podrá ser objeto de los siguientes recursos, los cuales deberán interponerse dentro del término perentorio de diez (10) días de notificación a) Recurso jerárquico, b) De apelación para la Cámara Federal, correspondiente al domicilio del agraviado (artículo 90; inciso 1) del Decreto Ley Nº 33.310|44) y c) Acción judicial ante el Juez competente del domicilio del quejoso (*artículo 91, inciso 1) del Decreto* Ley citado). Los mencionados recursos, como la acción judicial son de carácter excluyente, por lo que elegida una vía se tendrán por renunciados los derechos para hacer uso de las otras (artículo 91, inciso 2) misma norma).

e. 12|2 Nº 1.057 v. 16|2|88

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don RAMON PABLO VILLANUEVA, para que tome intervención en el Expte. Nº 997-3193603-13, conforme lo establece la Ley 22.062. Dr. Alberto López Bujanda, Interventor de la Dirección Asuntos Legales.

e. 9|2 Nº 948 v. 15|2|88

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

La Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Of. 41, Capital.

BARBOSA, Valentín

BALUGANO, Miguel Angel

CARRIQUEO, José

CHAJU, Juan Orlando

GOMEZ MIRANDA, Remigio Alejandro

MONDEJAR, Joaquín

PRIETO, Evaristo Isidon

ROJAS, Rogelio Arturo

SALGADO, Jorge Jesús

SIO, Nelson.

e. 10|2 Nº 996 v. 23|2|88

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "B"

OBRAS

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 1.326-0

OBJETO: Contratar la prosecución de obras de construcción en el edificio Aduana de San Javier, provincia de Misiones.

Fecha de apertura: 16 de marzo de 1988 a las 16 horas.

Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema Mixto de Ajuste Alzado y Unidad de Medida y reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910).

Presupuesto oficial: ₳ 450.000.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Precio de la documentación: ₳ 200.

Garantía de oferta: ₳ 4.500.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, 20 piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 14 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura y en el Distrito Noreste sito en 3 de Abril 998, en la Capital de Corrientes, de lunes a viernes hábiles administrativos de 6 h a 12 hs.

Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sita en el piso 12

de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la Supervisión Licitaciones y en Carteles.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrá formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la misma dependencia receptora. La repartición evacuará estas consultas y/o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a esa fecha.

e. 15/2 Nº 1.058 v. 4/3/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5/88
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 19, provincia de Córdoba. Tramo: Monteros - Coruusa. Sección: Km. 242,87 - Km. 334,06. Acceso al Mercado de Abasto (reconstrucción revestimiento de las cunetas de desagües con cocheonetas y gaviones).

Presupuesto: ₳ 537.488.
Depósito de garantía: ₳ 5.374,88.
Precio del pliego: ₳ 1.000.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 22 de marzo de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15/2 Nº 1.059 v. 4/3/88

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
E.N.E.T. Nº 1 "ING. JUAN V. PASSALACQUA" - BANFIELD
Y SU ASOCIACION COOPERADORA

Llaman a Licitación Pública Nacional Nº 1.

OBJETO: Se trata de la ejecución de la E.N.E.T. primera etapa: Demolición, movimiento de tierra y estructura de hormigón armado, correspondiente a aulas y administración.

Contratación: Sistema de "Ajuste Alzado".
Presupuesto oficial: A julio de 1987 ₳ 247.286.
Plazo de ejecución: 150 días corridos.
Garantía de oferta: ₳ 2.472,86.
Valor del pliego: ₳ 200.
Oferentes: Se considerarán ofertas de empresas inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires.
El oferente deberá presentar junto con su oferta, el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado de los pliegos.
En caso de adjudicación de la obra deberá presentar el Certificado de "Capacidad Contractual para Adjudicación", extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.
Lugar y fecha de apertura: En la E.N.E.T. Nº 1 Ing. V. Juan Passalacqua; Banfield, 4408, Alsina 868, Banfield (CP. 1828), T.E. 242-1786, el día 9 de marzo de 1988 a las 10 hs.
Consultas o compra de pliegos: En la E.N.E.T. Nº 1 a partir del 1º/2/88 de 8 a 12 hs.
Precalificación diferida: Se efectuará la precalificación de las firmas proponentes por el procedimiento de precalificación diferida a la oferta, mediante el mecanismo de "Doble Sobre".

₳ 436,80 e. 15/2 Nº 57.883 v. 24/2/88

☆ Rubro "C"
SERVICIOS

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
Trámite Interno Nº 300.707/87-UTCH
Llámase a Licitación Pública Nº 18/87 (2º llamado), para el día 25 de febrero de 1988, a las 11 horas.

OBJETO: La explotación comercial del servicio de alquiler de bicicletas y carros a pedal.

Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística en Chapadmalal, partido de Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires, Código Postal 7.609.

e. 15/2 Nº 1.060 v. 16/2/88

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
Trámite Interno Nº 300.708/87/UTCH
Llámase a Licitación Pública Nº 19/87 (2º llamado), para el día 25 de febrero de 1988, a las 11.30 horas.

OBJETO: La explotación comercial del servicio de juego de minigolf para mayores y niños.

Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística en Chapadmalal, Partido de Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), provincia de Buenos Aires. Código Postal 7609.

e. 15/2 Nº 1.061 v. 16/2/88

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
Trámite Interno Nº 300.711/87/UTCH
Llámase a Licitación Pública Nº 22/87 (2º llamado), para el día 25 de febrero de 1988, a las 12 horas.

OBJETO: La explotación comercial del servicio Actividades Náuticas comprendiendo: Enseñanza, Práctica y Alquiler de tablas de Surf y tablas para Wind-Surf.

Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística en Chapadmalal, Partido de Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), provincia de Buenos Aires, Código Postal 7609.

e. 15/2 Nº 1.062 v. 16/2/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 171/72
Licitación Pública Nº 41/88
Dependencia: Fábrica Militar de vainas y conductores eléctricos "ECA".

OBJETO: Transporte en camión de aprox. 8.300 toneladas de cobre.

Fecha de apertura: Se prorroga hasta el 1º de marzo de 1988 a las 10 horas.
Lugar de apertura: D.G.F.M. Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.
Para mayor información, verificación de las características técnicas y posterior, adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. Abastecimiento. Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, exclusivamente en el horario de 9 a 12.
Valor del pliego: ₳ 80 (australes ochenta).

e. 15/2 Nº 1.063 v. 24/2/88

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 13

OBJETO: Servicio de mantenimiento equipos burroughs L. 8521/2.

Apertura: 29 de febrero de 1988.
Hora: 11.
Consultas, retiro de pliegos y entregas de las propuestas en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre [illegible], 3º piso, local 310.
Valor del pliego: ₳ 200.

e. 15/2 Nº 1.064 v. 18/2/88

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
La Dirección General de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior llama a Licitación Pública Nº 10/88 para el día 22 de febrero de 1988 a las 16.30 horas.

OBJETO: Mantenimiento y reparación integral de hasta veinte (20) equipos de conmutación telefónica para el año 1988.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca 651, 8º piso, Sector 24, (1322) Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

e. 15/2 Nº 1.065 v. 16/2/88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 9/88

OBJETO: Limpieza y desinfección tanques de agua potable Nros. 1 y 2 (norte), ubicado en Puerto Ingeniero White.

Apertura: 22 de febrero de 1988 a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I, Pto. Ing. White, Prov. de Buenos Aires, en el horario de 8 a 11 horas, previa presentación de fotocopia del certificado de inscripción, en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de no corresponder, las causas por las cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo, en la Delegación Bahía Blanca en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 15/2 Nº 1.066 v. 16/2/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 323/88

OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento integral sistema contra incendios.

Precio del pliego: ₳ 10.
Presentación de propuestas: 19 de febrero de 1988 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 15/2 Nº 1.067 v. 17/2/88

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 8-PQ/1988

OBJETO: Servicio de mantenimiento y asistencia técnica de cámaras frigoríficas, heladeras familiares y bebederos instalados en las dragas: 33-C, 260-C; cintas: 362-B; 388-B; y lancha 58-B.

Apertura: 22 de febrero de 1988 a las 11 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Distrito Quequén, Mar del Plata, Martín García s/nº, Quequén, C.P. 7631.
Precio del pliego: ₳ 9. Pago del mismo, en Habilitación, del mismo edificio en horario de 7 a 14 hs., de lunes a viernes.

e. 15/2 Nº 1.068 v. 16/2/88

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 9-PQ/88

OBJETO: Reparaciones menores mantenimiento y asistencia técnica del sistema de aire acondicionado y equipos auxiliares del mismo instalados a bordo de las dragas 260-C y 33-C.

Apertura: 22 de febrero de 1988 a las 12 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Distrito Quequén, Mar del Plata, (Quequén), calle Martín García s/nº, Pto. Quequén, C.P. 7631.
Precio del pliego: ₳ 6. Pago del mismo, en Habilitación, del mismo edificio, en horario de lunes a viernes de 7 a 14 hs.

e. 15/2 Nº 1.069 v. 16/2/88

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE
Licitación Pública Nº 1/88

OBJETO: La ejecución de impermeabilización de losas niveles 112,08 y 117, con destino al Plan de Obras 1988 de esta Facultad Regional.

Apertura de las propuestas: El día 23 de febrero próximo a las 18 hs.
Retiro de pliegos de condiciones y presentación de las ofertas, días hábiles de 15 a 21 hs. en Lavaisse 610, planta alta, Santa Fe.

e. 15/2 Nº 1.070 v. 16/2/88

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Licitación Pública Nº 27/88
Expediente Nº 2020-01720600016/88-8

OBJETO: Contratar servicio técnico de mantenimiento equipos Siemens.

Apertura: 19 de febrero a las 10 hs.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 15/2 Nº 1.071 v. 16/2/88

Secretaría de Trabajo

DELEGACION REGIONAL JUJUY
Licitación Pública Nº 1/88

OBJETO: Servicio de limpieza de edificios: Alvear 788 y Senador Pérez 125.

Apertura: 19 de febrero de 1988.
Hora: 11.
Destino: Delegación Regional en San Salvador de Jujuy.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Delegación Regional en San Salvador de Jujuy, Alvear 788, cualquier día laborable de 8 a 13 horas.

e. 15/2 Nº 1.072 v. 16/2/88

☆ Rubro "D"
SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 80.015
Llámase a Licitación Pública Nº 5.

OBJETO: Prov. transparencias, cintas entintadas, toner, etc., para sistema adq. de datos.

Apertura: 3 de marzo de 1988. Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, Div. Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 13.

e. 15/2 Nº 1.073 v. 24/2/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
División Contrataciones
Expediente Nº A-8046
Licitación Pública Nº 6/88

OBJETO: Caño Aº 1º 1/2.
Apertura: 1º de marzo de 1988.
Hora: 10 (diez).
Expediente Nº A-8.042
Licitación Pública Nº 26/88

OBJETO: Vaso para nivel de aceite.
Apertura: 1º de marzo de 1988.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 15/2 Nº 1.074 v. 16/2/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
División Contrataciones
Expediente Nº A 8.055
Licitación Pública Nº 33/88

OBJETO: Motor asincrónico trifásico.
Apertura: 19 de febrero de 1988.
Hora: 10 (diez).
Expediente Nº A 8.054
Licitación Pública Nº 32/88

OBJETO: Guantes de algodón blanco.
Apertura: 19 de febrero de 1988.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Expediente Nº A 8.047
Licitación Pública Nº 29/88

OBJETO: Viajes para transporte de combustible.
Apertura: 19 de febrero de 1988.
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha I, localidad Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 15/2 Nº 1.075 v. 16/2/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
División Contrataciones
Expediente Nº A 7.360
Licitación Pública Nº 122/87

OBJETO: Agua pesada virgen calidad Reactor.
Apertura: 15 de marzo de 1988.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.
Valor del pliego: cien australes (₳ 100).

e. 15/2 Nº 1.076 v. 24/2/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Departamento de Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Int. 171/172
Licitación Pública Nº 49/87
Dependencia: Fábrica Militar de vainas y conductores eléctricos "ECA".

OBJETO: 1.540 Tons. cobre electrolítico en barrotes (Wire-Bars), 300 Tons. cobre en cilindros (Billets), 600 Tons. bloques de cobre (cakes) electrolítico, 8.000 Tons. lingotes de cobre (ingot-bars) refinado a fuego, 3.000 tons. catodos de cobre electrolítico.

Fecha de apertura: Se prorroga hasta el 30 de marzo de 1988 a las 11 horas.
Lugar de apertura: D.G.F.M. Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.
Para mayor información, verificación de las características técnicas y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de

miento. Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, exclusivamente en el horario de 9 a 12.
Valor del pliego: ₳ 80 (ochenta australes).
e. 15|2 Nº 1.077 v. 24|2|88

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 26|88.
OBJETO: Adquisición de folletos de información sobre equipajes.
Apertura: 8|3|88 a las 14.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 15|2 Nº 1.078 v. 24|2|88

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 19|88.
OBJETO: La adquisición de lámparas eléctricas.
Apertura: 3|3|88 a las 13.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 15|2 Nº 1.079 v. 16|2|88

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
COMPRAS
La Dirección General de Coordinación Administrativa —Compras— de la Secretaría de Minería— llama a Licitación Pública Nº 3'88, para el día 23 de Febrero de 1988, a las 14 horas.
OBJETO: Adquisición de mantenimiento de computadoras cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en la Avda. Santa Fe 1548, 2º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e. 15|2 Nº 1.080 v. 16|2|88

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
COMPRAS
La Dirección General de Coordinación Administrativa —Compras— de la Secretaría de Minería, llama a Licitación Pública Nº 4|88, para el día 24 de febrero de 1988, a las 15 horas.
OBJETO: Adquisición de compra de papel, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en la Avda. Santa Fe 1548, 2º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e. 15|2 Nº 1.081 v. 16|2|88

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD)
Licitación Pública Nº 02|88
OBJETO: Transporte de diesel-oil desde Luján de Cuyo, provincia de Mendoza a Mina Farallón Negro, provincia de Catamarca.
Presupuesto oficial: ₳ 366.000.
Apertura: 8|3|88.
Hora: 12.
Consultas, ventas del pliego y apertura de las ofertas: en Av. Julio A. Roca 710 6º piso. Buenos Aires; Av. Avellaneda 554. San Miguel de Tucumán y Salta 1127, San Fernando del Valle de Catamarca.
Valor del pliego: ₳ 100.
e. 15|2 Nº 1.082 v. 19|2|88

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 22|88
Expediente Nº 41.294|87
Servicio solicitante: Servicio de laboratorios.
OBJETO: Adquisición de un (1) fermentador.
Apertura: 23|2|88, a las 17 horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922; planta baja, oficina 23, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.
e. 15|2 Nº 1.083 v. 16|2|88

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO
PARANA SUPERIOR
Licitación Pública Nº 16 DDPS|88
OBJETO: Adquisición sistema de arranque (arrancador estrella para motor trifásico.

Apertura: 1º de marzo de 1988.
Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 3 (australes tres).
Informe y venta de pliego: Avda. del Libertador Gral. San Martín 1301, 3400 Corrientes.
e. 15|2 Nº 1.084 v. 16|2|88

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Llámase a Licitación Pública Nº 904, hasta el día 11 de marzo de 1988 a las once horas (11).
OBJETO: La adquisición de empaquetadura de algodón trenzado, secciones, m|varias kgs. 1890 aproximados.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, División Compras y Suministros, Avdas. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario (Pcia. de Santa Fe).
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.M.M. D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.
Valor del pliego: ₳ 20.
Franqueo: ₳ 6.
e. 15|2 Nº 1.085 v. 16|2|88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 1.134.601|88
Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 23 de febrero de 1988 a las 11 horas.
OBJETO: Adquisición de 200 metros de conductor: Sintenax.
Los pliegos y bases de licitación pueden retirarse en la Dirección de Contrataciones y Suministros de esta Facultad de lunes a viernes de 10 a 12 horas, donde también se realizará la apertura de las ofertas, Av. Chorroarín 280, 1er. piso, Capital.
Garantía: 1% del presupuesto.
Validez de la oferta: 30 días hábiles.
Plazo de entrega: 30 días hábiles.
Mercadería puesta en Facultad.
e. 15|2 Nº 1.086 v. 16|2|88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Investigaciones Médicas "Alfredo Lanari"
Licitación Pública Nº 3
OBJETO: Adquisición de carne bola de lomo, nalga; lomo, paleta, osobuco con carne).
Apertura: 23 de febrero de 1988, a las 10.30 horas.
Pliegos: Donato Alvarez 3150, 3º piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8.30 a 12 horas.
e. 15|2 Nº 1.087 v. 16|2|88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO
COLONIA PENAL
DE CANDELARIA (U. 17)
Llámese a Licitación Pública Nº 1 (1er. llamado) para el día 4|3|88, a las 9 horas.
OBJETO: La adquisición de derivados de la carne, con destino al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad durante el trimestre abril, mayo y junio de 1988.
Informes y pliegos: Dirigirse a la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), en días laborables de 6 a 13 horas.
e. 15|2 Nº 1.088 v. 16|2|88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO
COLONIA PENAL
DE CANDELARIA (U. 17)
Llámese a Licitación Pública Nº 2 (1er. llamado), para el día 4|3|88, a las 9|15 horas.
OBJETO: La adquisición de verduras, frutas frescas y hortalizas, con destino al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad durante el trimestre abril, mayo y junio de 1988.
Informes y pliegos: Dirigirse a la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), en días laborables de 6 a 13 horas.
e. 15|2 Nº 1.089 v. 16|2|88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO
COLONIA PENAL
DE CANDELARIA (U. 17)
Llámese a Licitación Pública Nº 3 (1er. llamado), para el día 4|3|88, a las 9.45 horas.
OBJETO: La adquisición de víveres no perecederos, con destino al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad durante el trimestre abril, mayo y junio de 1988.
Informes y pliegos: Dirigirse a la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), en días laborables de 6 a 13 horas.
e. 15|2 Nº 1.090 v. 16|2|88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO
COLONIA PENAL
DE CANDELARIA (U. 17)
Llámese a Licitación Pública Nº 4 (1er. llamado), para el día 4|3|88, a las 10 horas.
OBJETO: Adquisición de carne vacuna, con destino al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad durante el trimestre abril, mayo y junio de 1988.
Informes y pliegos: Dirigirse a la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), en días laborables de 6 a 13 horas.
e. 15|2 Nº 1.091 v. 16|2|88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U. 10)
Expediente "E" 08|88 (U. 10)
Llámase a Licitación Pública Nº 01 (U. 10) (1er. llamado), para el día 22|2|88, a las 9 horas, en la División Administrativa (U. 10), sito en la calle Av. 25 de Mayo 401, Formosa.
OBJETO: Provisión de galleta con grasa común, a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10), durante los meses de abril, mayo y junio del año 1988.
Informes y retiro de pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 6 a 13 horas.
e. 15|2 Nº 1.092 v. 16|2|88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U. 10)
Expediente "E" 09|88 (U. 10)
Llámase a Licitación Pública Nº 02 (U. 10) (1er. llamado), para el día 22|2|88, a las 9.15 horas, en la División Administrativa (U.10), sito en la calle Av. 25 de Mayo 401, Formosa.
OBJETO: Provisión de carne vacuna, a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10), durante los meses de abril, mayo y junio del año 1988.
Informes y retiro de pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 6 a 13 horas.
e. 15|2 Nº 1.093 v. 16|2|88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U. 10)
Expediente "E" 10|88 (U. 10)
Llámase a Licitación Pública Nº 03 (U. 10) (1er. llamado), para el día 22|2|88, a las 9.30 horas, en la División Administrativa (U. 10), sito en la calle Av. 25 de Mayo 401, Formosa.
OBJETO: Provisión de carne de ave, chorizos blancos y colorados y mondonga, a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10), durante los meses de abril, mayo y junio del año 1988.
Informes y retiro de pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 6 a 13 horas.
e. 15|2 Nº 1.094 v. 16|2|88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U. 10)
Expediente "E" 11|88 (U. 10)
Llámase a Licitación Pública Nº 04 (U. 10) (1er. llamado), para el día 22|2|88, a las 9.45 horas, en la División Administrativa (U. 10), sito en la calle Av. 25 de Mayo 401, Formosa.
OBJETO: Provisión de productos de granja y derivados, a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10), durante los meses de abril, mayo y junio del año 1988.
Informes y retiro de pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 6 a 13 horas.
e. 15|2 Nº 1.095 v. 16|2|88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U. 10)
Expte.: "E" 12|88 (U. 10)
Llámase a Licitación Pública Nº 05 (U. 10) (1er. llamado), para el día 22|2|88, a las 10 horas, en la División Administrativa (U. 10), sito en la calle Av. 25 de Mayo 401, Formosa.
OBJETO: Provisión de frutas, verduras y hortalizas, a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10), durante los meses de abril, mayo y junio del año 1988.
Informes y retiro de pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 6 a 13 horas.
e. 15|2 Nº 1.096 v. 16|2|88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U. 10)
Expediente "E" 13|88 (U. 10)
Llámase a Licitación Pública Nº 06 (U. 10) (1er. llamado), para el día 22|2|88, a las 10.15 horas, en la División Administrativa (U. 10), sito en la calle Av. 25 de Mayo 401, Formosa.
OBJETO: Provisión de artículos de almacén, a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10), durante los meses de abril, mayo y junio del año 1988.
Informes y retiro de pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 6 a 13 horas.
e. 15|2 Nº 1.097 v. 16|2|88

Secretaría de Seguridad Social

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 06159|87
Llámase a Licitación Pública Nº 6|88 para el día 19 de febrero de 1988 a las 16 horas.
OBJETO: Provisión de materiales eléctricos.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Administración, Defensa 120, 1er. piso, oficina 1086, Capital Federal, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones de 13 a 17 horas.
e. 15|2 Nº 1.098 v. 16|2|88

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS
Llámase a Licitación Pública Nº 3|88, para el día 23 de febrero de 1988, a las 12 horas para subvenir las necesidades que se detallan a continuación:
OBJETO: Adquisición de drogas y elementos de laboratorio, necesarios para este Servicio Nacional de Chagas.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, División Compras, del Servicio Nacional de Chagas, Córdoba, debiéndose dirigir allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública Nacional y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, 4º piso, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.
e. 15|2 Nº 1.099 v. 16|2|88

HOSPITAL DE PEDIATRIA S.A.M.I.C.
PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN
Llama a Licitación Pública Nº 3|88.
OBJETO: La adquisición de medios de cultivo y antígeno.
Lugar y fecha de apertura: Oficina General de Administración, Pichincha 1890, Capital, el día 3 de marzo de 1988 a las 14 hs.
Retiro de pliegos: Oficina General de Administración, Pichincha 1890, Capital, en el horario de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: Australes ciento cincuenta (₳ 150).
e. 15|2 Nº 1.100 v. 17|2|88

HOSPITAL DE PEDIATRIA S.A.M.I.C.
PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN
Llama a Licitación Pública Nº 4|88.
OBJETO: La adquisición de placas radiográficas y películas fotográficas.
Lugar y fecha de apertura: Oficina General de Administración, Pichincha 1890, Capital, el día 3 de marzo de 1988, a las 15 hs.
Retiro de pliegos: Oficina General de Administración, Pichincha 1890, Capital, en el horario de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: Australes ciento cincuenta (₳ 150).
e. 15|2 Nº 1.101 v. 17|2|88

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Licitación Pública Nº 21|88
Expediente Nº 2020-0177001243|87-7
Apertura: 19|2|88, a las 10.30 hs.
OBJETO: Adq. vajillas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.
e. 15|2 Nº 1.102 v. 16|2|88

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107-000108|88-3
Licitación Pública Nº 9|88
Apertura: El día 19|2|88 a las 12 hs.

en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Juan A. Montes de Oca, sita en la localidad de Torres, partido de Luján (B).

Pliegos e informes: en la antedicha dependencia Div. Contrataciones.

OBJETO: Adquisición yerba mate.

Sistema de contratación: Decreto Nº 5.720|72.

e. 15|2 Nº 1.103 v. 16|2|88

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 121|88

OBJETO: Contratar la provisión de máquinas de escribir electrónicas.

Apertura: 3 de marzo de 1988, 9 horas.

Destino: Departamento de Abastecimiento de Bienes y Utiles.

Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Sarmiento 877, 6º piso, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13 horas.

e. 15|2 Nº 1.104 v. 24|2|88

LICITACIONES ANTERIORES

★ Rubro "A" LOCACIONES

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 9|87

Llámase a Licitación Pública Nº RLP|87 2º llamado.

OBJETO: La locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva.

Región La Plata, Sede Distrito Quilmes, ubicado dentro de un radio delimitado por las calles Suipacha (21) y Guido (22) y de Hipólito Yrigoyen a Cevallos (19) Belgrano con una superifice de 600 a 900 m2 cubiertos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de febrero de 1988 a las 10 horas en la Sede del Distrito Quilmes sito en la calle Lavalle 683 -1878- Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse al mencionado Distrito en días laborables y en el horario de 6.30 a 13.15 horas.

e. 12|2 Nº 1.035 v. 15|2|88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA VILLEGAS
Licitación Pública Nº 1|88
Expediente Nº EEAGV 037|88

La Estación Experimental General Villegas, llama a Licitación Pública.

OBJETO: Locación de un inmueble.

En la ciudad de Trenque Lauquén, Provincia de Buenos Aires, para ser ocupado por la Agencia de Extensión Rural, y situado dentro del radio comprendido entre las calles: Oro, Gobernador Irigoyen, Belgrano, Pelegrini, 25 de Mayo y Presidente Urquiza; dotado de las siguientes comodidades mínimas: 3 habitaciones para oficinas, 1 ambiente para laboratorio, baño y cocina, con frente a la calle y con una superficie mínima cubierta de 70 m2.

Alquiler máximo a abonar ₳ 600 mensuales, actualizados trimestralmente de acuerdo a las variaciones que sufra el índice de precios mayoristas nivel general, informado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

El inmueble deberá entregarse desocupado el 1º de marzo de 1988.

Las propuestas deberán presentarse en los formularios que proveerá la Agencia de Extensión del INTA, calle Uruguay 180, (6400) Trenque Lauquen, Buenos Aires, y el acto de apertura se realizará en el lugar indicado el día 22 de febrero de 1988, a las 10 horas.

e. 12|2 Nº 1.036 v. 15|2|88

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 17|87.

OBJETO: Arrendamiento de un inmueble para vivienda del señor Subadministrador de la Aduana de Paso de los Libres.

Apertura: 1º de marzo de 1988 a las 13.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Paso de los Libres.

e. 11|2 Nº 999 v. 15|2|88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 16|88

OBJETO: Ofrecer en concesión un local para la explotación de un servicio de desayuno, almuerzo y merienda.

Apertura: 24|2|88 a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 13 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 8|2 Nº 877 v. 17|2|88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 10-P 88

OBJETO: Arrendamiento de un local plpersonal de construcciones Suburbio Sur.

Radio de ubicación: entre las localidades de Sarandí y Wilde, sobre Av. Mitre caso contrario no más de 300 metros a cada lado de la misma sobre calle pavimentada.

Oficinas, sanitarios y comodidades aproximadamente para 40 personas, debiendo constar de amplia entrada vehicular, incluyendo las de mayor tonelaje.

Superficie: 1 planta superficie cubierta 860,95 m2. superficie libre 139,05 m2. Superficie oficinas 44,93 m2 (cantidad 2)

Contrato: 3 años, con opción de 1 a 1 más a favor de ENTEL.

Apertura: 4|3|88 a las 9 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 10|2 Nº 950 v. 18|2|88

★ Rubro "B" OBRAS

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORA Y EXPLOSIVOS VM
Villa María - Córdoba
Licitación Pública Nº 2|88

Fecha de apertura: 22 de marzo de 1988, a las 10.30 horas.

OBJETO: Provisión de Ingeniería de detalle y construcción de las obras civiles y obras complementarias de Edificios. A realizarse en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos VM, en un todo de acuerdo a las condiciones Técnicas Particulares.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos VM, Villa María, Córdoba o en Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 400.

e. 8|2 Nº 885 v. 17|2|88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Licitación Pública S.P.C.U. Nº 02|88
Resolución Nº 029|88

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco llama a Licitación Pública S.P.C.U. Nº 02|88.

OBJETO: La ejecución de la obra: Ampliación Laboratorios - Km. 4 - 1ra. etapa hormigón armado, Ciudad Universitaria Comodoro Rivadavia.

Lugar de ejecución: Ciudad Universitaria, Km. 4, Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

Aperturas de las ofertas: El día 29 de febrero de 1988 a las 12 hs., en la Secretaría de Proyectos y Construcciones Universitarias, planta baja, Ciudad Universitaria, Km. 4, Comodoro Rivadavia. Chubut.

Venta de pliegos: En sede de la Universidad, Avda. Fontana 486, Trelew, en la Dirección de Tesorería, calle 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, Chubut, todos los días hábiles de 10 a 13 hs.

Entrega de pliegos: En sede de la Universidad. Avda. Fontana 486. Trelew y en la Secretaría de Proyectos y Construcciones Universitarias, planta baja, Ciudad Universitaria, Km. 4, Comodoro Rivadavia.

Informaciones y aclaraciones: Secretaría de Proyectos y Construcciones Universitarias, planta baja, Ciudad Universitaria, Km. 4, Comodoro Rivadavia.

Consultas: Trelew: Sede de la Universidad, Avda. Fontana 486; Comodoro Rivadavia: Secretaría de Proyectos y Construcciones Universitarias, Ciudad Universitaria, Km. 4; Buenos Aires: Delegación de la Universidad, Sarmiento 1142, 10º "I" y Casa de la Provincia del Chubut, Paraguay 876.

Presupuesto oficial: ₳ 1.240.000 (australes, un millón doscientos cuarenta mil).

Garantía de ofertas: ₳ 12.400 (australes, doce mil cuatrocientos).

Valor del pliego: ₳ 1.000 (australes, un mil).

e. 8|2 Nº 887 v. 19|2|88

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.946

OBJETO: Rotura de veredas y pavimentos, zanjeo, reparación de veredas y pavimentos y provisión de mano de obra complementaria.

En Capital Federal y partidos del Gran Buenos Aires, hasta un radio de 40 kilómetros, a partir del km "0" (Plaza Congreso).

Fecha de apertura: 24 de febrero de 1988 a las 9 horas.

Valor documentación: ₳ 5.500.

Adquirir documentación: en Isabel La Católica 939, 1º piso, Capital Federal, de 7.30 a 12.30 horas.

e. 12|2 Nº 1.037 v. 15|2|88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.905|88

OBJETO: Ruta Nacional Nº 251 - Provincia de Río Negro - Tramo: General Conesa - San Antonio Oeste, Sección: Km. 119,530 - Km. 204,450 (bacheo, ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble y banquinas enripiadas).

Presupuesto: ₳ 4.650.000.
Depósito de Garantía: ₳ 46.500.
Precio del pliego: ₳ 2.000.
Plazo de obra: 14 meses.

Presentación de propuestas: 4 de marzo de 1988 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 27|1 Nº 556 v. 16|2|88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.904|88

OBJETO: Ruta Nacional Nº 3, Provincia del Chubut - Tramo: Uzcudum - Garayalde, Sección: Km. 1588 - Km. 1640 (terraplenes, base, bacheo y ejecución de carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: ₳ 9.544.000.
Depósito de garantía: ₳ 95.440.
Precio del pliego: ₳ 3.800.

Plazo de obra: 18 meses incluida la veda de 6 meses.

Presentación de propuestas: 1º de marzo de 1988 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 27|1 Nº 555 v. 16|2|88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|88 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 7 - Provincia de Córdoba - Tramo: La Cautiva - Petrot Freyre - Sección: Km. 557,10 - Km. 599,84 (provisión —de 6 alcantarillas laterales de hormigón armado prefabricadas s|plano Z-6354 de 3 luces 1,50 m. y H=1 m. c|una y alas, plateas y guardaruedas según plano 0-41211).

Presupuesto: ₳ 488.514.
Depósito de garantía: ₳ 4.885,14.
Precio del pliego: ₳ 500.
Plazo de obra: 4 meses.

Presentación de propuestas: 4 de marzo de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|1 Nº 558 v. 16|2|88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|88 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 20 - Altas Cumbres - Provincia de Córdoba - Tramo: Julio César - Piedra La Tortuga, Sección: Km. 100.660 - Km. 116,900 (provisión de mezcla bituminosa en caliente del tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: $ 550.000.
Depósito de garantía: ₳ 5.500.
Precio del pliego: ₳ 1.000.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 1º de marzo de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|1 Nº 557 v. 16|2|88

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
POSTERGACION

La Dirección General de Arquitectura Educacional comunica que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 30|DST|87. **OBJETO: Obra: "Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de San Salvador de Jujuy —Primera Etapa"—**, ha sido postergada para el día 22 de marzo de 1988 a las 14 horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 804.593.
Garantía de Oferta: ₳ 8.045,93.

Los pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional - Austria Nº 2593, 1º Taller Fondo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

Valor del pliego: ₳ 150.

Nota: Se considerarán también Ofertas de Empresas Inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Jujuy para la licitación.

El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad de Contratación correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos. En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el Certificado de Capacidad de Contratación para Adjudicación, extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 26|1 Nº 516 v. 15|2|88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 4.713|87 - Anexo III

OBJETO: Obra Centro Regional Sur, Avellaneda - Módulo Apoyo.

Sistema de Ejecución: Ajuste Alzado.
Presupuestos Oficial: ₳ 11.800.000.
Garantía: 1% Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Consulta y venta de pliegos: Dirección de Compras y Licitaciones - Viamonte 430, Of. 49, Capital, de lunes a viernes de 8 a 13 horas hasta el 25|2|88.
Valor del Pliego: ₳ 1.000.

Apertura: Dirección de Compras y Licitaciones el 4|3|88 a las 10.30 horas.

e. 29|1 Nº 627 v. 18|2|88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 04.714|87 - Anexo II

OBJETO: Obra Centro Regional Norte - San Isidro - Módulo de Apoyo.

Sistema de Ejecución: Ajuste Alzado.
Presupuesto Oficial: ₳ 5.900.000.
Garantía: 1% Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Consulta y venta de pliegos: Dirección de Compras y Licitaciones - Viamonte 430, Of. 49, Capital, de lunes a viernes de 9 a 13 horas hasta el 25|2|88. — Valor del pliego: ₳ 1.000.

Apertura: Dirección de Compras y Licitaciones el 4|3|88 a 11.30 horas.

e. 29|1 Nº 628 v. 18|2|88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 0.4883|87 - Anexo II

OBJETO: Obra Centro "La Paternal, Módulo Docente.

Sistema de Ejecución: Ajuste Alzado.
Presupuesto Oficial: ₳ 14.500.000.
Garantía: 1% ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Consulta y venta de pliegos: Dirección de Compras y Licitaciones - Viamonte 430, of. 49, Capital, de lunes a viernes de 8 a 13 horas hasta el 25|2|88. — Valor del pliego: ₳ 1.000.

Apertura: Dirección de Compras y Licitaciones el 4|3|88 a las 12.30 horas.

e. 29|1 Nº 629 v. 18|2|88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 01|88

Llámase a Licitación Pública Nº 01|88 para el día 14 de marzo de 1988 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias dela Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la obra:

OBJETO: Construcción cubierta de techos hall central reemplazo cubierta hall de ingreso Instituto de Antropología.

Ubicación: Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria.

Los interesados que deseen solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 291.621,84.
Valor del pliego: ₳ 140.

e. 10|2 Nº 951 v. 1º|3|88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 25.394
Licitación Pública Nº 02|88

OBJETO: Provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de las Obras: Ampliación Laboratorio de Media Potencia I.P.S.E.P. Unidad de Cría

Aulas, Montacargas Facultad de Ciencias Exactas, Estación Sismológica, ubicada en el Campus de la U.N.R.C.

Apertura de las ofertas: 16 de marzo de 1988.
Hora: 11.
Presupuesto oficial: ₳ 483.500.
Plazo de ejecución: 7 meses (plazo mayor de obra).
Capacidad de contratación anual: australes 733.050.
Garantía de oferta: ₳ 4.835,000.
Consulta y/o adquisición de pliegos: Dirección de Contrataciones: Enlace rutas 8 y 36 Km. 603, 5800, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas; y en: Delegación en Buenos Aires de la U.N.R.C.: Callao 332, 1º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 15 horas.
Valor del pliego: ₳ 95.
e. 26/1 Nº 519 v. 15/2/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Licitación Pública Nº 04/88
Expediente Nº 25.397

OBJETO: Contratar la provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de: mantenimiento exterior, Edificio Agronomía y Veterinaria, Complejo Universitario 2da. Etapa.

Apertura de las ofertas: 18 de marzo de 1988.
Hora: 11.
Presupuesto oficial: ₳ 306.027.
Garantía de oferta: ₳ 3.060,27.
Plazo de ejecución: 180 días corridos.
Capacidad de contratación anual: australes 459.040.
Consulta y/o adquisición de pliegos: Dirección de Contrataciones: Enlace rutas Callao 332, 1º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 13 horas; y en: Delegación en Buenos Aires de la U.N.R.C.: Callao 332, 1º piso, Capital Feeral, en el horario de 1 a 15 horas.
Valor del pliego: ₳ 75.
e. 26/1 Nº 520 v. 15/2/88

Rubro "C"

SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A - 7505
Licitación Pública Nº 17/88

OBJETO: Contratación de asistencia técnica y repuestos eventuales para el sistema de aire acondicionado Carrier.

Apertura: 24 de febrero de 1988, Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 - Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles.
e. 8/2 Nº 888 v. 17/2/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 2/88

OBJETO: Corte, rodeo, carga y transporte de ciento ocho mil metros estereos de leña de eucaliptus y carbonización de doce mil toneladas, en Centro Forestal A.H.Z.

Apertura: 10 de marzo de 1988, a horas 15.
Por pliegos de condiciones particulares, dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Valor del pliego: ₳ 200 (doscientos australes).
e. 8/2 Nº 890 v. 17/2/88

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 045/8, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 4 de marzo de 1988 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

OBJETO: Mantenimiento mensual en forma integral abordando las tareas técnicas en forma "Preventiva y Correctiva" en el equipamiento de comunicaciones y de ayudas electrónicas a la navegación en unidades navales de superficie.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 5/2 Nº 839 v. 16/2/88

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 46/88, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 4 de marzo de 1988 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

OBJETO: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de torres, mástiles, irradiantes, antenas receptoras, líneas de transmisión y balizamiento nocturno y diurno.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 5/2 Nº 840 v. 16/2/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

OBJETO: Contratación de un servicio de mantenimiento de las instalaciones telefónicas del Banco.

Llámase a Licitación Pública Nº 04/88, para la contratación de un servicio de mantenimiento de las instalaciones telefónicas, señalización y llamadas de los edificios ocupados por el Banco, desde su adjudicación hasta el 31/12/89, con opción por parte de este Banco, a tres renovaciones de hasta un año cada una.
Apertura: el 3 de marzo de 1988 a las 11 horas.
Retiro de pliegos —hasta el 26/2/88— y presentación de propuestas: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707) de 10 a 15 horas.
Valor del pliego: ₳ 250.
e. 11/2 Nº 1.004 v. 17/2/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública Nº 12/88

OBJETO: Contratación servicio técnico mantenimiento equipo computación.

Apertura: 22/2/88; 10.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 40.
Consulta, retiro de la documentación: en Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de las propuestas en la dirección indicada precedentemente.
e. 10/2 Nº 955 v. 16/2/88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO
Llámase a Licitación Pública Nº 8/88, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza 1035, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 y/o en la Gerencia de Administración y Finanzas División Contrataciones y Suministros, calle Paseo Colón 367, 2do. piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. Para este último caso de no corresponder su inscripción, deberá aclarar mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

OBJETO: Contratar un servicio de transporte del personal que cumple funciones en Unidad VI Pto. Rosario y Unidad XVI y XVII Pto. San Martín.

Apertura: 19 de febrero de 1988 a las 11 horas, en Mendoza 1035, 5º piso, Rosario.
El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.
e. 8/2 Nº 891 v. 17/2/88

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 5/87
Dto. 24º

OBJETO: Contratar la ejecución del Servicio de Transporte Postal en 9420, Río Grande (TF) Distrito 24º.

Apertura: 17/2/88 a las 11 horas, Roca 893, Río Gallegos (SC).
Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Oficina 9420, Río Grande (TF) Dto. 24º y a la Tesorería de esta Cabecera de Distrito (Río Gallegos).
Valor del pliego: ₳ 57,60.
e. 5/2 Nº 842 v. 16/2/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 50.781/88
Llámese a Licitación Pública.

OBJETO: Contratar un servicio de sepelios para sus afiliados.

Consulta y venta de pliegos en la División Tesorería, sita en José E. Uriburu 860, entrepiso, Capital Federal. Horario: 9 a 13.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras de la citada dependencia, el día 23 de febrero de 1988.
Hora: 11.30.
Valor del pliego: Trescientos cuarenta y siete australes (₳ 347).
e. 5/2 Nº 843 v. 16/2/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 25.500
Licitación Pública Nº 06/88

OBJETO: Contratar la provisión de un (1) ómnibus para servicio de larga distancia, un (1) micro-ómnibus carrozado, un (1) chasis para ómnibus y un (1) chasis microómnibus, con destino a esta Universidad.

Apertura de las ofertas: 15 de marzo de 1988 a las 11 horas.
Presupuesto oficial: $ 1.130.250.
Presupuesto oficial: ₳ 44.
Consulta y/o adquisición de pliegos: Dirección de Contrataciones: Enlaces rutas 8 y 36 Km. 603, 5800 Río Cuarto, en el horario de 8 a 12 horas; y en: Delegación en Buenos Aires de la UNRC.: Callao 332, 1º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 15 horas.
e. 4/2 Nº 812 v. 15/2/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 25.429
Licitación Pública Nº 05/88
Apertura de las ofertas: 7 de marzo de 1988 a las 11 horas.

OBJETO: Contratar la provisión de un servicio de limpieza de las instalaciones de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Presupuesto oficial: ₳ 156.000.
Valor del pliego: ₳ 43.
Consulta y/o adquisición de pliegos: Dirección de Contrataciones: Enlace rutas 8 y 36 Km. 603, 5800 Río Cuarto, en el horario de 8 a 12 horas; y en: Delegación en Buenos Aires de la UNRC.: Callao 332, 1º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 15 horas.
e. 4/2 Nº 813 v. 15/2/88

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 21/88
Expediente Nº 460/88
Llámase a Licitación Pública para el día 18 de febrero de 1988 a las 12 horas.

OBJETO: Contratación de un servicio de pago de haberes al Personal de la Secretaría.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.
e. 12/2 Nº 1.038 v. 16/2/88

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 790-0286/87
Llámase a Licitación Pública Nº 13/88, para el día 29 de febrero de 1988 a las once horas.

OBJETO: Contratación del servicio de vigilancia y seguridad, en distintas dependencias de este Instituto ubicadas en la Ciudad de Córdoba.

Vigencia del Servicio: a partir del 1º de abril de 1988 hasta el 31 de marzo de 1989.
Pliego de bases y condiciones: e informes en el Departamento Compras y Suministros, L. N. Alem 638, 6º piso, Capital, en el horario de 10 a 16.30 o en Sucursal Córdoba, Alvear 120, Córdoba.
Valor del pliego: ₳ 66.
e. 12/2 Nº 1.039 v. 16/2/88

Rubro "D"

SUMINISTROS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

SUBSECRETARIA DE COORDINACION
Licitación Pública Nº 1.582

OBJETO: Provisión de diarios y revistas.

Apertura: 4 de marzo de 1988 a las 14 horas.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Buenos Aires, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.
El mismo podrá ser retirado previo pago de la suma de cincuenta australes (₳ 50), en el Departamento Tesorería, piso 4º, en el horario de 11 a 15 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura de las ofertas.
e. 12/2 Nº 1.040 v. 23/2/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A - 7480
Licitación Pública Nº 179/87
PRORROGADA

OBJETO: Resina permutadora de iones.

Apertura: 19/2/88, Hora: 10.
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, días hábiles.
e. 9/2 Nº 936 v. 18/2/88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Licitación Pública Nº 10/88

OBJETO: Provisión e instalación de un sistema de alumbrado por proyectores, en la zona comprendida en las vías ferroviarias desde el Puente La Niña y el tinglado de recepción vagones del elevador Nº 3, en la Unidad Portuaria I, del Puerto de Ingeniero White, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: 2 de marzo de 1988 a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administrativa y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), en el horario de 8 a 11 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación debiendo aclarar si no le corresponde su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
La apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 10/2 Nº 966 v. 23/2/88

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 2-988

OBJETO: Adquisición de cintas magnéticas y de impresión, cassettes y demás elementos para el centro de cómputos.

Apertura: 22 de febrero de 1988, a las 11 horas, en Compras, (H. Yrigoyen 1779, 6º piso, Capital Federal).
Consultas y retiro de pliegos: en la división Compras, cualquier día hábil de 10 a 15 horas.
e. 12/2 Nº 1.041 v. 15/2/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 42/88

OBJETO: Por la provisión de materiales para taller de electricidad, ejercicio 1988.

Apertura: 29 de febrero de 1988, a las 14 horas.
Para retirar pliego de condiciones y presentar propuestas, dirigirse al Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 635, P.B., Bs. As. (atención del público, México 220, P.B., Bs. As.) en días laborables de 12.30 a 19.15 horas.
e. 12/2 Nº 1.042 v. 23/2/88

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 19/88
Expediente Nº 40.541/87 y agrs.
Servicio solicitante: Servicio de Laboratorios.

OBJETO: Adquisición de drogas.

Apertura: 25/2/88, a las 16 horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 23, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.
e. 12/2 Nº 1.043 v. 18/2/88

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 7.626-87-8.

OBJETO: Adquisición y montaje de ocho (8) brazos percoladores secundarios instalados en el Establecimiento Depurador Sud-Oeste.

Apertura: El 7 de marzo de 1988 a las 15 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de ₳ 32,60. Monto estimado de la provisión: ₳ 117.000.

e. 12|2 Nº 1.044 v. 23|2|88.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|88
del 2º Distrito

OBJETO: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de la provincia de Córdoba.

Presupuesto: ₳ 1.190.028,50.
Depósito de garantía: ₳ 11.900,28.
Precio del pliego: ₳ 1.000.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 8 de marzo de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|2 Nº 1.045 v. 3|3|88

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
División Licitaciones
Licitación Pública Nº 18

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 12 de febrero de 1988.

OBJETO: La provisión, instalación y puesta en servicio de una estación base VHF - FM.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 1º de marzo de 1988, a las 15 horas, en la División Licitaciones (Avda. Las Heras 2587, piso 1º, Capital), en presencia de todos aquellos que deseaban concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5.720|72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 12|2 Nº 1.046 v. 23|2|88

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº Y 327|86

OBJETO: Sacos de abrigo.

Apertura: 29 de febrero de 1988 a las 10 horas en Av. R. S. Peña 1190; Capital Federal.

Informes y pliegos en la dirección anteriormente mencionada, 4º piso, Of. 44, de lunes a viernes de 9 a 11.45 horas.

e. 10|2 Nº 970 v. 19|2|88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 12-P|88

OBJETO: Adq. de formularios continuos.

Apertura: 29|2|88.
Valor del pliego: ₳ 250.
Hora: 10.30.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 8|2 Nº 900 v. 16|2|88

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 6.119-87-5

OBJETO: Provisión de caños y juntas de asbesto cemento.

Apertura: 25 de febrero de 1988 a las 15 horas, en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de ₳ 139.

Monto estimado de la provisión: ₳ 927.499.

e. 4|2 Nº 779 v. 15|2|88

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 7.551-87-8

OBJETO: Provisión de libros folletos, fichas, formularios, etiquetas, planillas, rótulos, talonarios, tarjetas, etc.

Apertura: 24 de febrero de 1988 a las 15 horas, en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de ₳ 68,30.

Monto estimado de la provisión: ₳ 386.750.

e. 4|2 Nº 780 v. 15|2|88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Oncología Angel H. Roffo
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 549.121|88

OBJETO: Adquisición de antibióticos, analgésicos, especialidades medicinales.

Apertura: 19|2|88, 11 horas.

La apertura se efectuará en el Instituto de Oncología Angel H. Roffo, División Compras, sito en Avda. San Martín 5481, Capital, donde además se retirarán los pliegos y cláusulas particulares de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 12|2 Nº 1.047 v. 15|2|88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expte. Nº 5.193|87

OBJETO: Adquisición de mobiliario para equipamientos de Módulos Docentes de los Centros Regionales Norte y Sur.

Apertura: El 26 de febrero de 1988 a las 10.30 horas.

Entrega de pliegos, consultas y apertura de ofertas en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P. B., Capital.

e. 10|2 Nº 971 v. 19|2|88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Expediente Nº 573.544|87
Licitación Pública Nº 3

OBJETO: Especialidades medicinales varias.

Apertura: 24 de febrero de 1988 a las 10 horas, en el Departamento de Contrataciones; ubicado en el Hospital de Clínicas José de San Martín, Av. Córdoba 2351, planta baja, T.E. 961-4009.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento.

Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 8|2 Nº 903 v. 17|2|88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Llámase a licitaciones públicas números 05|88; 06|88 y 07|88 de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 05|88

OBJETO: Adquisición de materiales de electricidad para iluminación de cancha de rugby y recambio de cables alimentarios en Facultades de Tecnología y Humanidades.

Apertura: 26 de febrero de 1988, 11 horas.
Valor del pliego: ₳ 130.

Licitación Pública Nº 06|88

OBJETO: Adquisición de muebles y máquinas para oficinas y aparatos de aire acondicionado para la Facultad de Ciencias Agrarias y la Escuela de Arqueología de esta Universidad.

Apertura: 29 de febrero de 1988, 11.
Valor del pliego: ₳ 130.

Licitación Pública Nº 07|88

OBJETO: Adquisición de aparatos e instrumentos para la Facultad de Ciencias Agrarias y la Escuela de Arqueología de esta Universidad.

Apertura: 29 de febrero de 1988, 12.
Valor del pliego: ₳ 30 (treinta).

Los interesados en participar de estas licitaciones públicas, podrán consultar y adquirir los pliegos en el Departamento de Licitaciones y Compras (lugar donde además se llevarán a cabo los actos de apertura de ofertas), sito en calle Esquiú 612, San Fernando del Valle de Catamarca, en el horario de 6.30 a 13.30. Teléfono 0833-20748; o bien en Escalera 26 A, 3er. piso, Barrio Piedrabuena, Capital Federal, teléfono 6012025.

e. 4|2 Nº 824 bis v. 15|2|88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|87.

OBJETO: La provisión de equipamiento.

Apertura: 7 de marzo de 1988 a las 12.30 horas en el local del mismo.

Pliegos y consultas: En Córdoba Laboratorio de Hemoderivados, Camino San Antonio s|nº, Ciudad Universitaria, Casilla de Correo 736, Correo Central, 5000 Córdoba, Tel. (051) 64052 y 62906. En Capital Federal: Representación de la Universidad Nacional de Córdoba en Buenos Aires, Avda. Callao 332, 1º piso, T.E. (01) 49-1335 y 49-1590.

e. 8|2 Nº 905 v. 17|2|88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de libros correspondientes al año 1987.

Apertura: 25 de febrero a las 11 horas.

Lugar: Departamento de Contrataciones, Universidad Nacional de Luján, intersección de Rutas Nacionales 5 y 7, Luján (Buenos Aires).

Informe y retiro de los pliegos: Departamento de Contrataciones, Universidad Nacional de Luján, intersección de rutas nacionales 5 y 7, Luján (Buenos Aires), a partir del día 15 de febrero de 1988 y hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura, en el horario de 9 a 14, teléfono 23004, teledíscado 0323.

e. 12|2 Nº 1.048 v. 15|2|88

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 370.246|88

Llámase a Licitación Pública Nº 14|88.

OBJETO: La adquisición de 500.000 hojas de papel obra alisado de primera calidad de 70 gramos de peso aproximadamente por m2., formato 74 x 110 en resmas de 500 hojas c|u, de acuerdo a las normas IRAM 3100.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de marzo de 1988, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 4to. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, teléfono 37-2868.

e. 12|2 Nº 1.049 v. 23|2|88

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Expediente Nº 41.223|87
Licitación Pública Nº 21|88

Servicio solicitante: Servicio de laboratorios.

OBJETO: Adquisición de 530 toneladas de alimento balanceado para bovinos de experimentación para las provincias de Chubut, Río Negro y Corrientes.

Apertura: 23|2|88 a las 16 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 10|2 Nº 967 v. 16|2|88

HOSPITAL DE PEDIATRIA S.A.M.I.C.
PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN

Llama a Licitación Pública Nº 12|88.

OBJETO: Adquisición de oxímetros de pulso.

Lugar y fecha de apertura: Oficina General de Administración, Pichincha 1890, Capital, el día 29 de febrero de 1988, a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Oficina General de Administración, Pichincha 1890, Capital, en el horario de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: ₳ 150 (australes ciento cincuenta).

e. 11|2 Nº 1.019 v. 15|2|88

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Licitación Pública Nº 22|88
Expediente Nº 2020-1077001513|87-4

Apertura: 23 de febrero de 1988, a las 10 hs.

OBJETO: Adq. de soluciones parenterales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi, de Villa Sarmiento, (Haedo Norte), Ptdo. de Morón, Prov. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 5|2 Nº 851 v. 15|2|88

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 1-2020-4102-000057|88-8

Llámase a Licitación Pública Nº 12|88 para el día 23 de lunes de febrero de 1988, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adq. pan francés y facturas, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional Braulio A. Moyano, División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, T.E. 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 4|2 Nº 796 v. 15|2|88

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 1-2020-4102-000059|88-0

Llámase a Licitación Pública Nº 19|88 para el día 23 del mes de febrero de 1988, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adq. víveres secos, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano, División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, T.E. 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 4|2 Nº 797 v. 15|2|88

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 1-2020-4102-000064|88-4

Llámese a Licitación Pública Nº 20|88 para el día 23 del mes de febrero de 1988 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adq. carne vacuna, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional Braulio A. Moyano, División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, T.E. 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 4|2 Nº 798 v. 15|2|88

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Licitación Pública Nº 05|88
Expediente Nº 35.136|87

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Adquisición de material eléctrico.

Apertura de ofertas: Día 10 de marzo de 1988 a las 15 horas.

Lugar de aperturas: Depto. Compras, Rivadavia 1864, Capital Federal.

Retiro de pliegos: Departamento Compras, Rivadavia 1864, Capital Federal.

e. 11|2 Nº 1.025 v. 22|2|88

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA
Y ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 7|88
Expediente Nº 6.068|87

OBJETO: Adquisición de materiales para el taller de electricidad.

Apertura. Día 29 de febrero de 1988, a las 15 horas, en el Depto. Compras, H. Yrigoyen 1849, P.B., Capital.

Retiro de pliego de condiciones: H. Yrigoyen 1849, Capital, en Departamento Compras, en el horario de 8.30 a 20 horas.

e. 10|2 Nº 986 v. 19|2|88

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA
Y ADMINISTRACION
Expte. 6.069|87
Licitación Pública Nº 8|88

OBJETO: Adquisición de elementos para el taller de tapicería.

Apertura de las ofertas: Día 23 de febrero de 1988, a las 15 horas, en H. Yrigoyen 1849, Cap., Departamento Compras.

Retiro de pliego de bases y condiciones: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, Cap., de 8 a 20 hs.

e. 5|2 Nº 854 v. 16|2|88

CORTE SUPREMA
HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 1-2020-4101-00131|88-7

Llámase a Licitación Pública Nº 19|88, para el día 1º del mes de marzo de 1988, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Pinturas y otros materiales con destino a Sección Pinturería.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional José T. Borda. Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, Capital, T.E. 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 12|2 Nº 1.050 v. 23|2|88

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 74|88

OBJETO: Provisión de cuatro (4) equipos acondicionadores de aire para frío-calor, de 2.500 f|h.

Apertura: 22 de febrero de 1988 a las 9 horas.

Destino: Defensorías Oficiales de Pobres, Incapaces y Ausentes de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nros. 1, 2, 3 y 4.

Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Sarmiento 877, piso 6º, Capital Federal.

Horario de atención al público: Días hábiles de lunes a viernes de 8 a 13.30 horas.

e. 12|2 Nº 1.051 v. 15|2|88

DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 119|88

OBJETO: Provisión de sillas, ficheros de mesa y gabinetes refractarios antimagnéticos e ignífugos.

Apertura: 2|3|88, 9 horas.

Destino: Departamento de Sistemas y Procedimientos.

Apertura, pliegos e información: Departamento de Compras, Sarmiento 877, piso 6º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13 hs., días hábiles.

e. 12|2 Nº 1.052 v. 23|2|88